

**SESION EXTRAORDINARIA N° 553 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 29 de Diciembre del 2004.

**HORA** : 10:05 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S), Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras Municipales (S), Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Asesor Jurídico de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto, Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Secretario General Corporación Municipal "Gabriel González Videla" y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**INVITADOS**

**ESPECIALES** : Sr. Diego Rojas, Productor General ENDEMOL Chile y Sr. Francisco Henríquez, Gerente de Producción Externa de MEGA.

**TABLA:**

- **Programa Red Televisiva Mega Visión.**  
Expone: Sr. Francisco Henríquez, Gerente de Producción Externa.  
Sr. Diego Rojas, Productor General ENDEMOL Chile.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.
- **Informe sobre Reclamo de Ilegalidad Interpuesto en contra de la Ordenanza sobre Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Aprobación Sexta Modificación Presupuestaria Año 2004.**  
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
- **Aprobación Funciones Contratos a Honorarios**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.
- **Aprobación exigencias del Concurso Público N° 1/2003, relativo a la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".**  
Expone: Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Secretario General Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- **Temporal.**

- **I Trámite.**

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**

- Loteo "Vistazul", ubicado en el Lote 1D-B, Avenida Juan Cisternas y plano del Lote 1D-A ubicado en la calle Las Mesetas, Avenida Bartolomé Blanche y calle Los Arrayanes, de propiedad de la Inmobiliaria Valle Blanco S.A.

- Loteo "H-5", ubicado en calle Braulio Arenas entre las Avenidas Alberto Arenas Carvajal y Gabriela Mistral, San Joaquín, sector El Milagro I, de propiedad de don Herman Robledo Castillo.

Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz, Concejal de La Serena.

- **Puntos Varios.**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:50 horas.

El Alcalde da por iniciada la Sesión siendo las 9:58 horas.

Saluda muy afectuosamente a los Sres. Concejales, a los Funcionarios del Municipio, a los invitados especiales y a los vecinos que como público han concurrido a esta Sesión.

A continuación le es muy grato iniciar este primer Concejo Extraordinario con el nuevo Concejo y que a la vez es el último del año 2004. Su intención es que el trabajo se realice con el máximo de eficiencia, agilidad y concreción. Hará todo lo posible para, dentro de las competencias del Concejo, poner los antecedentes indispensables y necesarios para que todo se realice con el máximo de agilidad y de expedición, de manera de tener la mayor información y transparencia.

- **Programa Red Televisiva Megavisión:**

El Alcalde explica que este es un proyecto que se llevará a efecto durante el verano en la Avenida del Mar, denominado "Guerra de Bares", es un Reality Show que se filmará en La Serena, cuyas características y aspectos relevantes serán expuestos por los invitados Sr. Diego Rojas, Productor General de ENDEMOL Chile y el Sr. Francisco Henríquez, Gerente de Producción Externa de MEGA.

El Sr. Francisco Henríquez agradece el ser recibidos para exponer de que se trata su proyecto, desde ya agradece la acogida que ha tenido en la ciudad a través de la autoridad. El propósito de este proyecto es mostrar en esta, muy interesante y linda ciudad, como dos equipos de jóvenes, uno integrado por mujeres y otro por hombres, compiten para lograr en forma sana y en base a un desafío semanal tener éxito como emprendedores empresarios menores.

El propósito es darle las herramientas básicas para que ellos puedan desarrollar y administrar un bar en la playa, acogiéndose a todos los reglamentos y leyes establecidas. La idea es que en base a su creatividad y sus capacidades individuales y como grupo puedan sacar adelante, en forma exitosa, a través del verano durante los meses de Enero y Febrero esta PYME o pequeña empresa. A los grupos se le dan ciertas condiciones básicas de infraestructura y un capital inicial, el cual tienen que invertir en mercadería para vender a los turistas y residentes de la ciudad de La Serena. Semanalmente el equipo que ha logrado un mejor resultado en base a sus ideas y estrategias de venta, gana y tiene unos premios de días libres y otras cosas menores y el equipo perdedor tiene que

eliminar a uno de sus integrantes, siendo éste el que consideren que es el que menos le haya aportado al grupo para la concreción del objetivo semanal. En base a una mecánica del programa entra otro participante a reemplazar a aquel que se debe retirar.

El propósito básicamente consiste en demostrar el talento de los jóvenes en forma positiva, que cuando se le dan las herramientas y las condiciones básicas de trabajo, ellos pueden tener logros en forma eficiente. Realizarán un trabajo en base a un proyecto de sana diversión en la playa con la gente que esta descansando y veraneando. Busca mostrar la versatilidad y las capacidades de los jóvenes cuando se le dan las herramientas adecuadas para poder lograr objetivos sanos.

Este es un programa que se va a grabar en forma semanal y se va a transmitir una vez por semana a través de las pantallas de Mega Visión el día Lunes en la noche. Han seleccionado a jóvenes que consideran que tienen aspectos positivos en su personalidad y en sus condiciones personales, por lo tanto el objetivo es mostrar un programa alegre, sano y entretenido. Serán sumamente respetuosos en términos de respetar la ley, puesto que es pareja para todos, y en especial respetarán las condiciones que ha impuesto la Ilustre Municipalidad, Carabineros y Gobernación Marítima.

Se incorporan a la Sesión las Concejales Sra. Margarita Riveros y Sra. Mary Yorcka Ortiz, siendo las 10:45 horas.

Continúa el Sr. Francisco Henríquez señalando que el aporte a la ciudad es mostrar la belleza del lugar, grabarán lugares del entorno de la ciudad y mostrarán en forma atractiva como se vacaciona y como se descansa en la ciudad de La Serena en estos meses en que la población aumenta enormemente. En lo que se muestre en el Programa serán muy respetuosos.

El programa tiene una finalidad noble, no busca generar conflictos ni generar ningún tipo de problemas, tanto para los residentes como para los veraneantes y se adaptará en forma adecuada al estilo de vida y a la gente que viene a vacacionar en el período de Enero y Febrero.

Están muy contentos con la acogida inicial y esperan cumplir en forma adecuada y responsable con las reglas del juego que están predeterminadas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros consulta si está por aprobarse el permiso por parte de Patentes.

El Alcalde responde que en un punto más adelante se tratará el tema de la Patente de Alcoholes.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuándo se inicia el Programa.

El Sr. Francisco Henríquez informa que las grabaciones se inician a partir de hoy y salen al aire el próximo Lunes 3 de Enero a las 22:00 horas. Todos los Lunes se hará un resumen semanal de las actividades y del trabajo de estos jóvenes durante la semana.

El Sr. Diego Rojas informa que ya cuentan con la Resolución de la Gobernación Marítima que les ha autorizado a ocupar, a la altura del 2500 de la Avenida del Mar, dos sectores donde se instalaron los dos locales donde se va a grabar. Han sostenido reuniones con Carabineros en relación al tema de seguridad, para lo cual se ha contratado una empresa privada de seguridad de La Serena. Además se acordó disponer vallas papales para rodear la zona donde se grabará para proteger al equipo técnico, al de producción y a los veraneantes. Han tenido muy buena acogida, especialmente de la Municipalidad de La Serena.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se ha dado cumplimiento a los requerimientos formulados por la Gobernación Marítima, que es la institución que tiene la tuición para otorgar los permisos en la orilla de playa.

Consulta además si existe un informe de seguridad de Carabineros de manera que lo que se resuelva en el Concejo esté resguardando la seguridad de las personas y de los jóvenes, que son los más entusiastas para ir a estos eventos.

Estima que esta iniciativa es buena para la ciudad, ya que la pone en tribuna, en un espacio muy importante como es el Canal de Televisión. Si las condiciones están dadas apoya esta iniciativa.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si este programa es parecido al Castillo, que se realizó en la Avenida del Mar, y que fue conducido por Rafael Araneda.

El Sr. Francisco Henríquez explica que el Programa Revolviéndola, de Red Televisión tenía otro tipo de formato, otro tipo de propósito, esto es totalmente distinto, son dos chiringuitos que funcionan en la playa atendiendo de día y de noche, de día vendiendo bebidas, helados, etc., y en la noche atendiendo a un público que quiera asistir a un pub, a un bar a tomarse un trago y atendido por estos jóvenes, estos locales están a 100 metros de distancia cada uno, un local va a ser atendido por mujeres y el otro atendido por hombres. La idea es que compitan entre ellos, cual es el equipo más eficiente que en forma creativa logra atraer la mayor cantidad de público para que consuman, porque el objetivo final es la venta.

El Sr. Diego Rojas explica que en este caso se funciona como un local más, con la diferencia que se va a estar grabando. Con Carabineros se han acordado medidas concretas de seguridad para resguardar la realización del Programa, se deben colocar vallas papales y tener guardias de seguridad las 24 horas del día. Estarán coordinados permanentemente con la Delegación de la Avenida del Mar.

El Alcalde consulta sobre la patente.

El Sr. Luis Lara informa que corresponde tramitar una patente temporal, ya que se va a usar solamente en los meses de Enero y Febrero, por lo tanto pasa una vez al Concejo para su aprobación. Una vez que cumpla con todos los requisitos que exige la Ley, en ese momento se le otorgará la patente, siempre que el Concejo haya decidido favorablemente esta solicitud.

Al Sr. Floridor Pinto hay un asunto que le preocupa, las imágenes que puedan ser transmitidas desde la Avenida del Mar, ya que se pueden producir desórdenes y esto no contribuiría a promocionar la ciudad y podría causar perjuicios, por lo tanto lo que se muestre es vital para la ciudad. Considera que este Programa trae casi puros beneficios para la ciudad, con respecto a las normas legales tendrán que cumplirlas, por lo tanto solicita que se tenga cuidado en lo que transmite.

El Sr. Francisco Henríquez explica que este no es un programa periodístico, de reportajes que busque de alguna manera visualizar estilos de vida o comportamiento de la gente en el verano, este es un programa de entretenimiento cuyo formato está muy estructurado y lo que busca es mostrar a estos jóvenes como se organizan para sacar adelante su empresa en forma exitosa, por lo tanto todos los contenidos están acotados a las actividades que ellos realizan en beneficio de atraer público como clientes habituales y atenderlos en forma positiva, no va a mostrar ningún aspecto negativo que no tenga que ver con las actividades que ellos realicen para este propósito. La venta de alcohol es solamente al interior de los bares, no hay venta afuera. Además el propósito del Programa es mostrar el entorno de esta ciudad y lo agradable que es estar acá y es por eso que eligieron venir para acá y no a otro lugar. Creen que La Serena hoy cumple con la tranquilidad en el verano que

podría en simultaneidad funcionar con este proyecto sin perjudicar para nada el desarrollo normal de los veraneantes, están dadas las condiciones geográficas, están dadas las condiciones de tranquilidad para poder funcionar bien y en ningún sentido mostrarán algún aspecto negativo que pudiese existir aquí, como en cualquier otra ciudad, sólo se mostrarán aspectos positivos.

El Alcalde consulta cuánto dura el Programa.

El Sr. Francisco Henríquez informa que cada capítulo del Programa dura entre una hora a hora y media más o menos. En algún momento se podría llegar a un máximo de dos horas.

El Sr. Lombardo Toledo señala estar de acuerdo con la mayoría de los Concejales que han emitido juicio positivo respecto a este programa, cree que por la competencia que se tiene con otras ciudades de Chile es una muy buena idea que sea acogida por el Municipio, la única observación es sugerir que se pudiese trabajar más con el Departamento de Turismo de la Municipalidad de La Serena, para justamente tener esa visión que ellos quieren de una ciudad tranquila que atrae a mucha gente de Chile y del extranjero. Cree que es una muy buena medida.

El Sr. Roberto Jacob considera que a todas luces va a ser positivo. Cualquier ciudad turística hoy día quisiera tener un programa de este tipo y sobre todo en verano, todas las cosas tienen un riesgo y cree que hay que asumirlo, pero él va a pensar en positivo y de acuerdo a todo lo conversado y lo que se ha expuesto considera que trae mucho beneficio a la ciudad. Los felicita por la iniciativa y esta absolutamente de acuerdo, cree que va a ser bueno y espera que el tiempo le de la razón. Apoya absolutamente esta iniciativa con todo los reparos que puedan presentarse en el camino, cree que esto tiene absolutamente más de positivo que de negativo.

Al Sr. Amador Muñoz le parece un programa muy novedoso, le alegra escuchar que han tenido entrevista con Carabineros porque como bien decía el Sr. Luis Lara esto va a tener que pasar los trámites que realiza cualquier patente, por lo tanto se requiere consultar la opinión de la Junta de Vecinos y la opinión de Carabineros. Le parece que es un programa positivo, novedoso que a la gente le va a gustar, más aún cuando son los jóvenes los que están llevando a cabo esta iniciativa.

El Sr. Alcalde señala que existe un ambiente favorable para esta iniciativa. Más adelante en otro punto se tratará lo correspondiente a la Patente de Alkoholes.

El Sr. Francisco Henríquez agradece al honorable Concejo el haberlos escuchado.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba indica que se le ha entregado a cada uno de los Concejales un Informe de las Contrataciones y Adquisiciones que se han efectuado a contar del 15 de Diciembre en adelante, como se puede observar se trata de siete resoluciones que se han tomado y consulta si desean que de lectura a este documento o se dan por satisfecho de la información, son todas compras que se han hecho con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, algunas propuestas estaban ya acordadas y ellos solamente han tenido que llevarlas a efecto y cada una está con el objetivo de que se trata y la inversión que se ha hecho.

El Alcalde solicita que si existen consultas se formulen posteriormente al Asesor Jurídico.

El Sr. Yuri Olivares desea insistir en una solicitud que le hiciera a la Sra. Maria Mercedes Abalos el día 20 de Diciembre en la que le solicitaba le hiciera llegar copia del Contrato del Productor del II Festival de la Canción el Sr. Ricardo Sepúlveda y hasta la fecha no le ha llegado respuesta a esta solicitud. Esta dentro del tema que son contrataciones, reitera la solicitud, se refiere al Contrato que esta firmado por tres años.

El Alcalde indica a los Concejales que todas las informaciones que sean requeridas se canalicen por la vía del Concejo, para que quede constancia y se distribuya la información a todos los Concejales.

La Sra. Margarita Riveros indica que debiera existir algo de flexibilidad, porque entre un Concejo y otro a veces pasan 15 días o más, si se tiene algún requerimiento urgente se tardaría mucho esperar el próximo Concejo.

El Sr. Alcalde responde que en ese caso se compromete el uso del buen criterio.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga informa que se ha hecho entrega del informe de Contrataciones en que consta el detalle de las contrataciones desde la fecha del 30 de Julio en adelante, en dicho informe están los nombramientos a contrata desde esa fecha más los contrato a honorarios y otros contratos suscritos por el Municipio, lo último vigente en esta materia es el Decreto 122 que renueva las contrata hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, de fecha 29 de Octubre, y las contrataciones que se han hecho en materia de salvavidas y otras personas que prestan servicio en el Municipio hasta el 31 de Diciembre, esta también mencionado en las contrataciones el decreto que prorroga el decreto N° 129 de fecha 26 de Noviembre, que prorroga la contrata desde el 1 de Enero hasta el 30 de Junio del año 2005.

Al Sr. Yuri Olivares, el hecho que se prorroguen 60 o 70 contratos desde Diciembre de este año a Junio del próximo año, le parece una decisión política absurda de parte de la administración saliente, por cuanto es natural, si se ha hecho una elección democrática, en que la ciudadanía se ha pronunciado por hacer un cambio en la gestión, el Alcalde y el Concejo que asume tengan que necesariamente, contra su voluntad en algunos casos, contar con un equipo distinto a aquel que en forma libre y democrática ganó una elección, deja constancia en esta sesión para que estas cosas no vuelvan a ocurrir. Dentro de las contrataciones que hay prorrogadas están jefaturas de servicio, delegaciones municipales, funciones o cargos de responsabilidad técnica, administrativa y también política y por esa razón solicita que se puedan agotar las instancias para tratar de tal vez, con algún dictamen de la Contraloría derogar el decreto, si no fuese así habría que asumirlo y evitar que esto vuelva a ocurrir. Por otra parte en este informe que se les entrega aparecen funciones, y responsabilidades profesionales, que ojalá en esta gestión puedan ser homonogadas a la planta Municipal en el sentido de que haya una armonía fundamentalmente entre lo que es la tarea de servicio, la trayectoria de muchos funcionarios de carrera, con las funciones que se asumen vía contrato a honorarios a fin de hacer mucho más armónica la tarea del propio municipio y que todos los funcionarios sientan que hay una política distinta en materia de recursos humanos y que al mismo tiempo pueda existir una forma de racionalidad en esos compromisos. Haciendo un cálculo no irresponsable pero bastante centrado en lo que es los contrata, honorarios y algunos proyectos, piensa que bordean los 800 o 900 millones anuales por esa vía sin contar la planta que esta establecida por ley. Su planteamiento esta centrado en esa perspectiva de entrar a definir una política del personal que permita hacer coherente la acción que han tenido los funcionarios de carrera que están en la planta con las nuevas contrataciones que se tengan que hacer en el futuro y

que al mismo tiempo se pueda establecer ahí la forma de racionalizar un poco más el gasto en esta área.

El Sr. Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga señala que al respecto hay una observación de la Contraloría al decreto que aprueba las contrataciones a contrata, que debería resolverse y responderse y que dice relación con el tema del gasto.

El Alcalde informa, en el contexto de lo señalado por el Sr. Yuri Olivares, que próximamente se informará al Concejo la realización de una Auditoría Financiera Contable, para que haga un examen de cuenta en algunas áreas muy sensibles del municipio y un estudio de las funciones, estructura y funcionamiento de las distintas direcciones y unidades del municipio, a fin de estructurar un cuerpo de funcionarios con una planta que realmente responda a los objetivos y reales requerimientos. Podrían encontrarse con situaciones en las que hay más dotación de funcionarios en algunas unidades donde debieran haber menos y en general tener un estudio que permita reestructurar la orgánica municipal. La idea es establecer una política muy clara en el sentido que los contratos que se tengan que efectuar, a contrata o a honorarios, no constituyan al interior del municipio tres plantas que terminen con mucha odiosidad perjudicando el clima laboral, porque hay personas de honorarios que podrían tener sueldos muy superiores a personas que vienen de carrera cumpliendo funciones muy respetables y por mucho tiempo, lo que tiene que ser evitado. Con respecto a los contratos a contrata, que se les asignan grados equivalentes a funcionarios de planta, la idea es evitar que se produzcan percepciones de injusticia, esto sin perjuicio que para determinadas tareas en algunas oportunidades muy justificadas, se pueda recurrir a profesionales muy especializados en algunas áreas y que por lo tanto habrá que reconocer un mayor costo, pero eso tienen que ser excepciones y no la regla. La intención es dar la certeza y seguridad de que lo relativo al personal será tratado con cuidado y con la ponderación debida, considerando el que hay organizaciones de funcionarios y una estructura construida. Lo que se haga será siempre mirando el bien común y los fines y misión del servicio, que es lo que debe sobreponerse a otros intereses y en esto tiene plena coincidencia con el Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Floridor Pinto estima positivo las auditorías que se está considerando realizar al municipio en las áreas señaladas, pero desea referirse a algo que le preocupa bastante, no comparte el que se hayan renovado a última hora los contratos y es muy claro y categórico en esto, piensa que no es una buena práctica y no es bueno para nadie. De la misma manera desea señalar que ha escuchado que hay mucha gente que tiene temor que va a ser despedida y cree que esto es algo lógico que debe ocurrir sobre todo cuando se está buscando la eficiencia, pero por otra parte señala que aquí habrán casos y casos puntuales que están dentro de lo que se acaba de referir, pero de la misma manera cree que hay una gran cantidad de los funcionarios municipales que cumplen una labor positiva y además tienen experiencia, lo cual amerita esa experiencia que no puedan ser reemplazados de la noche a la mañana por razones que no sean estrictamente profesionales. Señala su inquietud al respecto y le solicita al Alcalde y al Concejo que se ponga mucho cuidado en el trato que se le da a todas estas situaciones, porque son indudablemente situaciones humanas que muchas veces no dejan dormir y ni siquiera dejan vivir.

El Sr. Roberto Jacob señala que en el informe figura gente que ya no está en funciones, consulta si esos contratos también estaban prorrogados hasta Junio del 2005.

El Sr. Mario Aliaga aclara que los contratos que fueron prorrogados fueron los contratos a contrata.

El Alcalde, con respecto a las aprehensiones señala responsablemente que se actuará con el máximo de responsabilidad y criterio, a objeto de hacer prevalecer la experiencia y el aporte que puedan hacer a la eficiencia de las funciones, aquellas personas cuyo contrato vence. Normalmente en este período, en muchos servicios públicos acontece lo mismo, las personas están muy inquietas porque no hay certeza de la renovación de los contratos, pero para despejar cualquier duda desea señalar con claridad que no hay temas de revanchismo ni de actuar unilateralmente y en forma discrecional sobre algunas materias sino que se ajustarán a un proyecto definido y mantendrán el máximo de rigor en sus criterios.

**- Informe sobre Reclamo de Ilegalidad Interpuesto en contra de la Ordenanza sobre Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba señala que el Concejo Comunal, por acuerdo de fecha 4 de Abril del 2001 y posteriormente 7 de Octubre del 2003 aprobó una Ordenanza sobre el Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable, esta Ordenanza fue objeto de un reclamo de ilegalidad con fecha 24 de Noviembre del 2003 se interpone reclamo de ilegalidad administrativa en contra de la Ordenanza Canina ante la Ilustre Corte de Apelaciones de La Serena, este tribunal acogió este recurso de ilegalidad, falló a favor del recurrente con fecha 26 de Mayo del 2004, el 14 de Junio del 2004 la Asesoría Jurídica interpuso un recurso de casación en el fondo ante la Excelentísima Corte Suprema y dicho tribunal falló a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 30 de Noviembre del 2004, procediendo la sentencia de la Corte Suprema a anular la sentencia desfavorable dictada por la Corte de Apelaciones y en definitiva dando por aprobada la Ordenanza Canina, en conclusión el haber obtenido una sentencia favorable de la Corte Suprema constituye un importante logro para el Municipio de La Serena, por cuanto hasta la fecha todas las Ordenanzas Caninas que se habían dictado por diversos Municipios en el país fueron rechazadas por los Tribunales de Justicia por estimarse ilegales, por cuanto éstas no tenían atribuciones legales para reglamentar estas materias. Por lo anterior, este fallo sienta jurisprudencia en un tema tan sensible como es el tratamiento de los perros vagos y hay que felicitar aquí a los abogados que intervinieron, en especial a la abogada Sra. Irene Mondaca Flores quien estuvo a cargo de este tema y que puso el recurso de casación, por lo tanto existe Ordenanza Canina.

El Sr. Amador Muñoz señala que se alegra mucho del resultado de esta situación y el hecho que la Corte Suprema halla fallado a favor el Municipio, porque durante mucho tiempo La Serena estuvo haciendo todo tipo de gestiones porque no había forma de darle término a esto, la Ordenanza puso un poco de orden y hubo un acuerdo entre el Municipio y el Servicio de Salud Coquimbo que tiene que ver con el tema de los perros vagos, fue una solución armónica que permitió que se construyera en el Parque Pedro de Valdivia un canil para recoger los perros y tenerlos ahí y darles alimentación. Se alegra mucho que haya existido este dictamen de la Corte Suprema porque de otro modo se verían enfrentados a la incultura de nuestros vecinos, en el sentido de sacar los perros a la calle y prestarle el cuidado que requieren. En otros países la gente sale con sus mascotas y llevan consigo una pala y una bolsa para poner las necesidades de su perro. Se debería modificar esta Ordenanza en el sentido de hacerla más estricta, ya que los vecinos reclaman, además hay que presentar una ciudad limpia, acorde a la tradición que esta ciudad ha tenido siempre.

El Sr. Renán Fuentealba señala que esta Ordenanza fue publicada en el Diario Oficial y la Corte de Apelaciones en su sentencia señala "Que puede agregarse a lo anteriormente expresado, que las atribuciones para abordar este sensible asunto de los perros denominados vagos, corresponde tanto a los Servicios de Salud como a las Municipalidades, de tal suerte de la especie no puede reprocharse de llegar a una resolución expedida en el marco de tales atribuciones.



El Sr. Alcalde señala que el Municipio tiene responsabilidad ineludible en el tema.

El Sr. Yuri Olivares solicita, ya que este es un tema que afecta mucho al Municipio, transmitir y compartir con las otras Municipalidades este instrumento que tiene el Municipio gracias al fallo de la Corte Suprema y en segundo lugar ojalá dentro de las posibilidades del presupuesto se pueda crear un proyecto con SECPLAN a fin de hacer operativa la Ordenanza, sobre todo en esta temporada de verano donde la gente mira con mucha preocupación el tema de los perros vagos. Parece ser una cosa tan simple, pero la verdad es que daña la imagen turística de La Serena y la seguridad de las personas.

El Sr. Amador Muñoz sugiere que se envíe copia de este documento al Capítulo IV de la Asociación Chilenas de Municipalidades.

**- Aprobación Sexta Modificación Presupuestaria Año 2004:**

El Alcalde en primer lugar le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación y posteriormente a la Encargada de Presupuesto.

El Sr. José Manuel Peralta señala que esta modificación es para hacer el cierre de los últimos cambios para cubrir gastos de otras cuentas. El cambio que se propone es de M\$ 437.550 y se debe particularmente a ajustes para cubrir los gastos pendientes hasta el 31 de Diciembre.

La Srta. Millaray Carrasco indica que tal como lo señala el Director de Planificación se expondrá la Sexta Modificación Presupuestaria del años 2004 la cual se compone de las siguientes cuentas. Se tiene un total de Disminuye Gasto de M\$ 437.550, desglosado en los ítem de gasto de personal de M\$ 8.800, Bienes y Servicios de Consumo de M\$ 328.453, Transferencias Corrientes de M\$ 40.540, Inversión Real IV Región M\$ 59.757, lo que da un total de gastos M\$ 437, esta disminución de los gastos se destina directamente a la suplementación de las cuentas de gastos que requiere la asignación de recursos desglosado por los mismo ítem antes mencionados correspondiendo al Gasto de personal de M\$ 80.181, Bienes y Servicios de Consumo de M\$ 96.938, Transferencias Corrientes M\$ 41.836, Inversión Real IV Región M\$ 218.595. En una primera parte y con respecto a la disminución de gastos la cuenta de personal se refiere principalmente a lo que se muestra y se refiere a:

**1.1 Disminución de Gastos de Personal.**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.10.003	Otras Remun. Regul. Cod. Trabajo, Médicos Dir. Tránsito	6.885
121.21.18.001	Aguinaldos y Bonos, Aguinaldos	1.915
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>		<b>8.800</b>

**1.2 Disminución de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.22.11.003	Text, Vest y Calz; Vest y Calz Pers Terreno Operac	150
121.22.11.004	Text, Vest y Calz; Otros	36
121.22.13.001	Mater Uso o Cons Corriente, Mater de Oficina	3.000
121.22.13.002	Mater Uso o Cons Corriente, Mater de Enseñanza	400
121.22.13.003	Mater Uso o Cons Corriente, Prod. Químico y Farmac	130
121.22.13.005	Mater Uso o Cons Corriente, Otros Materiales y Sumin	150
121.22.14.001	Mantenim y Reparac, Manter para Mante y Repar	1.200
121.22.14.002	Mantenim y Reparac, Serv Manten y Repar Vehículos	50

121.22.14.003	Mantenim y Reparac, Serv Manten y Repar Maq y Equipos	1.000
121.22.14.004	Mantenim y Reparac, Otras Manten, Repar e Instal	8.800
121.22.16.003	Consumos Básicos, Consumo de Agua y Gas	1.000
121.22.17.003	Serv Generales, Servicios de Impresión	1.900
121.22.17.004	Serv Generales, Gastos de Representación	2.900
121.22.17.005	Serv Generales, Servicio de Aseo	9.900
121.22.17.009	Serv Generales, Gastos Menores	1.400
121.22.17.010	Serv Generales, Arriendo de Inmuebles	8.500
121.22.17.012	Serv Generales, Pasajes y Fletes	1.700
121.22.17.019	Serv Generales, Gastos Electorales	633
121.22.18.301	Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica 2003	3.500
121.22.18.401	Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica	1.440
121.22.18.402	Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Externa	1.200
121.22.19.003	Gtos Computación, Otros Servicios Computacionales	250
121.22.19.004	Gtos Computación, Mater Uso o Cons Corriente	3.530
121.22.19.005	Gtos Computación, Mantenimiento y Reparaciones	350
121.22.20.001	Ss a la Comunidad, Consumo Alumbrado Público	40.000
121.22.20.003	Ss a la Comunidad, Convenio por Servicio de Aseo	225.000
121.22.20.006	Ss a la Comunidad, Convenio por Manten de Semáforos	10.000
121.22.21.001	Capacitación y Perfecc, Cursos Contrat con Terceros	155
121.22.21.005	Capacitación y Perfecc, Otros Gastos Inheren a Capac	179
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>328.453</b>

### 1.3 Disminución de Gastos en Transferencias Corrientes.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.25.31.002	Transfer al Sector Privado, Fondos de Emergencia	480
121.25.31.008	Transfer al Sector Privado, Programas Sociales	39.000
121.25.31.011	Transfer al Sector Privado, Cumpl Art 76 BIS Ley 18675	1.000
121.25.31.012	Transfer al Sector Privado, Cumpl Art 77 BIS Ley 18695	60
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>		<b>40.540</b>

### 1.4 Disminución de Gastos en Inversión Real IV Región.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.31.64.018	Invers IV Región, Proy de Absorción Mano de Obra	801
121.31.64.040	Invers IV Región, Implementación Salvavidas Av. del Mar	4.000
121.31.64.309	Invers IV Región, Construcción Ciclovía Av. del Mar	210
121.31.64.329	Invers IV Región, Constr Jardín Familiar Las Tortuguitas	532
121.31.64.330	Invers IV Región, Ampliac Sede Comunit Nuestra Sra del Rosario	1.390
121.31.64.344	Invers IV Región, Proy Complem Plan Serena y Esp Públ	37.380
121.31.64.364	Invers IV Región, Guía Identificación Aves de Sta Gracia	868
121.31.64.366	Invers IV Región, Const Centro Observ Astron Altovalsol	14.311
121.31.64.420	Invers IV Región, Implem y Puesta en Marcha Altovalsol	265
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS EN INVERSIÓN REAL IV REGIÓN</b>		<b>59.757</b>

## 2. AUMENTO DE GASTOS.

### 2.1 Aumenta Gastos de Personal.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.02.003	Sobres Pers Planta; Asignación de Zona	40
121.21.02.006	Sobres Pers Planta; Asig DL N° 3551 de 1981	9.740
121.21.02.007	Sobres Pers Planta; Otras Asignaciones	200
121.21.02.008	Sobres Pers Planta; Incr.Remun.Imp.DL N° 3501 de 1980	3.060
121.21.02.009	Sobres Pers Planta; Bonificación Comp.Ley N° 18.566	3.251
121.21.02.011	Sobres Pers Planta; Bon.Compen. Art 10 Ley N° 18675	2.721
121.21.02.013	Sobres Pers Planta; Asig.Única Art 4 Ley N° 18.717	100
121.21.02.028	Sobres Pers Planta; Bon.Compen. Art 11 Ley N° 19.803	1.086
121.21.03.002	Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios	40.720
121.21.10.001	Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Salvavidas	2.868
121.21.10.002	Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Pers Ss Turísticos	1.117
121.21.10.004	Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Otras Remun Cod Trabaj	3.742
121.21.15.001	Personal Contrata, Sueldo Base Personal Contrata	280
121.21.16.003	Sobresueldo Pers Contrata, Asignación de Zona	40
121.21.16.006	Sobresueldo Pers Contrata, Asignación DL N° 3551 de 1981	845
121.21.16.008	Sobresueldo Pers Contrata, Increm Remun Impon DL 3501 de 1980	51
121.21.18.003	Aguinaldos y Bonos, Bonos Especiales	10.320
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>80.181</b>

### 2.3 Aumento de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.22.12.001	Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos	19.320
121.22.16.005	Consumos Básicos, Operac Deveng Años Anter	16.820
121.22.17.017	Servicios Generales, Otros Servicios Generales	31.852
121.22.20.007	Servicios a la Comunidad, Conv Mant Señales Tránsito	28.946
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>96.938</b>

### 2.3 Aumento de Gastos en Transferencias Corrientes.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.25.31.001	Transfer al Sector Privado, Devoluciones	360
121.25.31.009	Transfer al Sector Privado, Programas Culturales	3.073
121.25.31.014	Transfer al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias	6.678
121.25.31.019	Transfer al Sector Privado, Otras	31.725
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS EN TRANSFERENCIAS</b>		<b>41.836</b>

## 2.4 Aumento de Gastos en Inversión Real IV Región.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.31.53.401	Estudios para Invers, Catastro Uso de Suelo	12.390
121.31.53.406	Estudios para Invers, Canaliz Subter Instalac Eléctrica	10.667
121.31.53.407	Estudios para Invers, Reposicion Comerc Detallista	14.000
121.31.53.409	Estudios para Invers, Direct Micro, Peque y Med Empr	5.931
121.31.56.001	Inversión Informática, Adquisic Equipos Computacionales	577
121.31.56.004	Inversión Informática, Programas Computacionales	4.381
121.31.64.001	Invers IV Región, Mejoram de Infraest Municipal y Equipam	26.631
121.31.64.328	Invers IV Región, Const. Sede Social Villa Esmeralda, Cías.	1.218
121.31.64.422	Invers IV Región, Of. Protec Derechos Convenio SENAME	2.116
121.31.64.432	Invers IV Región, Conv Municip - MINVU, Proy Mejoram Gest Tránsito	2.500
121.31.64.436	Invers IV Región, Creación Campañas Publicitarias Municipio	7.770
121.31.64.440	Invers IV Región, Actualiz Unidades Vecinales La Serena	13.469
121.31.64.441	Invers IV Región, Invers Social Sectores Urbanos y Rurales II	19.425
121.31.64.442	Invers IV Región, Soluc Administrativas Gestión para la DOM	28.233
121.31.64.443	Invers IV Región, Form y Eval Proy Infraestruct Deportiva II	23.315
121.31.64.444	Invers IV Región, Funcionam y Consolid Centro de Altovalsol	72
121.31.64.445	Invers IV Región, Manten y Fortalec Centro de Rescate Canil	1.639
121.31.64.446	Invers IV Región, Plan de Desarrollo Sec Eventos y RR.PP.	10.528
121.31.64.448	Invers IV Región, Plan para Desarrollo Depto Comunicaciones	12.887
121.31.64.450	Invers IV Región, Proy Asoc Área Desarrollo de Producción	19.822
121.31.64.451	Invers IV Región, Prog. Desarrollo Asist. Agrícola Conv. INDAP	34
121.31.64.452	Invers IV Región, Mejoram Viviendas Conj con la Comunidad	990
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS EN INVERSIÓN IV REGIÓN</b>		<b>218.595</b>

## DISMINUYE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.22.11.003	Bs y Ss de Cons; Text, Vest y Calz; Vest y Calz Pers Terreno Operac	150
121.22.11.004	Bs y Ss de Cons; Text, Vest y Calz; Otros	36
121.22.13.001	Bs y Ss de Cons; Mater Uso o Cons Corriente, Mater de Oficina	3.000
121.22.13.002	Bs y Ss de Cons; Mater Uso o Cons Corriente, Mater de Enseñanza	400
121.22.13.003	Bs y Ss de Cons; Mater Uso o Cons Corriente, Prod. Químico y Farmac	130
121.22.13.005	Bs y Ss de Cons; Mater Uso o Cons Corriente, Otros Materiales y Sumin	150
121.22.14.001	Bs y Ss de Cons; Mantenim y Reparac, Manter para Mante y Repar	1.200
121.22.14.002	Bs y Ss de Cons; Mantenim y Reparac, Serv Manten y Repar Vehículos	50
121.22.14.003	Bs y Ss de Cons; Mantenim y Reparac, Serv Manten y Repar Maq y Equipos	1.000
121.22.14.004	Bs y Ss de Cons; Mantenim y Reparac, Otras Manten, Repar e Instal	8.800
121.22.16.003	Bs y Ss de Cons; Consumos Básicos, Consumo de Agua y Gas	1.000
121.22.17.003	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Servicios de Impresión	1.900
121.22.17.004	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Gastos de Representación	2.900
121.22.17.005	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Servicio de Aseo	9.900
121.22.17.009	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Gastos Menores	1.400
121.22.17.010	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Arriendo de Inmuebles	8.500
121.22.17.012	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Pasajes y Fletes	1.700
121.22.17.019	Bs y Ss de Cons; Serv Generales, Gastos Electorales	633
121.22.18.301	Bs y Ss de Cons; Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica 2003	3.500

121.22.18.401	Bs y Ss de Cons;Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica	1.440
121.22.18.402	Bs y Ss de Cons;Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Externa	1.200
121.22.19.003	Bs y Ss de Cons;Gtos Computación, Otros Servicios Computacionales	250
121.22.19.004	Bs y Ss de Cons;Gtos Computación, Mater Uso o Cons Corriente	3.530
121.22.19.005	Bs y Ss de Cons;Gtos Computación, Mantenimiento y Reparaciones	350
121.22.20.001	Bs y Ss de Cons;Ss a la Comunidad, Consumo Alumbrado Público	40.000
121.22.20.003	Bs y Ss de Cons;Ss a la Comunidad, Convenio por Servicio de Aseo	225.000
121.22.20.006	Bs y Ss de Cons;Ss a la Comunidad, Convenio por Manten de Semáforos	10.000
121.22.21.001	Bs y Ss de Cons;Capacitación y Perfecc, Cursos Contrat con Terceros	155
121.22.21.005	Bs y Ss de Cons;Capacitación y Perfecc, Otros Gastos Inheren a Capac	179
121.25.31.002	Transf Corrientes; Transfer al Sector Privado, Fondos de Emergencia	480
121.25.31.008	Transf Corrientes; Transfer al Sector Privado, Programas Sociales	39.000
121.25.31.011	Transf Corrientes; Transfer al Sector Privado, Cumpl Art 76 BIS Ley 18675	1.000
121.25.31.012	Transf Corrientes; Transfer al Sector Privado, Cumpl Art 77 BIS Ley 18695	60
121.31.64.018	Invers IV Región, Invers IV Región, Proy de Absorción Mano de Obra	801
121.31.64.040	Invers IV Región, Invers IV Región, Implementación Salvavidas Av. del Mar	4.000
121.31.64.309	Invers IV Región, Invers IV Región, Construcción Ciclovía Av. del Mar	210
121.31.64.329	Invers IV Región, Invers IV Región, Constr Jardín Familiar Las Tortuguitas	532
121.31.64.330	Invers IV Región, Invers IV Región, Ampliac Sede Comunit Nuestra Sra Rosario	1.390
121.31.64.344	Invers IV Región, Invers IV Región, Proy Complem Plan Serena y Esp Públ	37.380
121.31.64.364	Invers IV Región, Invers IV Región, Guía Identificación Aves de Sta Gracia	868
121.31.64.366	Invers IV Región, Invers IV Región, Const Centro Observ Astron Altovalsol	14.311
121.31.64.420	Invers IV Región, Invers IV Región, Implem y Puesta en Marcha Altovalsol	265
<b>TOTAL DISMINUYE DE GASTOS</b>		<b>437.550</b>

**AUMENTA GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.21.02.003	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Asignación de Zona	40
121.21.02.006	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Asig DL N° 3551 de 1981	9.740
121.21.02.007	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Otras Asignaciones	200
121.21.02.008	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Incr.Remun.Imp.DL N° 3501 de 1980	3.060
121.21.02.009	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Bonificación Comp.Ley N° 18.566	3.251
121.21.02.011	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Bon.Compen. Art 10 Ley N° 18675	2.721
121.21.02.013	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Asig.Única Art 4 Ley N° 18.717	100
121.21.02.028	Gtos de Pers; Sobres Pers Planta; Bon.Compen. Art 11 Ley N° 19.803	1.086
121.21.03.002	Gtos de Pers; Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios	40.720
121.21.10.001	Gtos de Pers; Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Salvavidas	2.868
121.21.10.002	Gtos de Pers; Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Pers Ss Turísticos	1.117
121.21.10.004	Gtos de Pers; Otras Remun. Regul. Cod. del Trabajo, Otras Remun Cod Trabaj	3.742
121.21.15.001	Gtos de Pers; Personal Contrata, Sueldo Base Personal Contrata	280
121.21.16.003	Gtos de Pers; Sobresueldo Pers Contrata, Asignación de Zona	40
121.21.16.006	Gtos de Pers; Sobresueldo Pers Contrata, Asignación DL N° 3551 de 1981	845
121.21.16.008	Gtos de Pers; Sobresueldo Pers Contrata, Increm Remun Impon DL 3501 de 1980	51
121.21.18.003	Gtos de Pers; Aguinaldos y Bonos, Bonos Especiales	10.320
121.22.12.001	Bs y Ss Cons; Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos	19.320
121.22.16.005	Bs y Ss Cons; Consumos Básicos, Operac Deveng Años Anter	16.820
121.22.17.017	Bs y Ss Cons; Servicios Generales, Otros Servicios Generales	31.852

121.22.20.007	Bs y Ss Cons; Servicios a la Comunidad, Conv Mant Señales Tránsito	28.946
121.25.31.001	Transf Corr; Transfer al Sector Privado, Devoluciones	360
121.25.31.009	Transf Corr; Transfer al Sector Privado, Programas Culturales	3.073
121.25.31.014	Transf Corr; Transfer al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias	6.678
121.25.31.019	Transf Corr; Transfer al Sector Privado, Otras	31.725
121.31.53.401	Invers IV Región; Estudios para Invers, Catastro Uso de Suelo	12.390
121.31.53.406	Invers IV Región; Estudios para Invers, Canaliz Subter Instalac Eléctrica	10.667
121.31.53.407	Invers IV Región; Estudios para Invers, Reposicion Comerc Detallista	14.000
121.31.53.409	Invers IV Región; Estudios para Invers, Direct Micro, Peque y Med Empr	5.931
121.31.56.001	Invers IV Región; Inversión Informática, Adquisic Equipos Computacionales	577
121.31.56.004	Invers IV Región; Inversión Informática, Programas Computacionales	4.381
121.31.64.001	Invers IV Región; Invers IV Región, Mejoram de Infraest Municipal y Equipam	26.631
121.31.64.328	Invers IV Región; Invers IV Región, Const. Sede Social Villa Esmeralda, Cías.	1.218
121.31.64.422	Invers IV Región; Invers IV Región, Of. Protecc Derechos Convenio SENAME	2.116
121.31.64.432	Invers IV Región; Invers IV Región, Conv Municip - MINVU, Proy Mejoram Gest Tráns	2.500
121.31.64.436	Invers IV Región; Invers IV Región, Creación Campañas Publicitarias Municipio	7.770
121.31.64.440	Invers IV Región; Invers IV Región, Actualiz Unidades Vecinales La Serena	13.469
121.31.64.441	Invers IV Región; Invers IV Región, Invers Social Sectores Urbanos y Rurales II	19.425
121.31.64.442	Invers IV Región; Invers IV Región, Soluc Administrativas Gestión para la DOM	28.233
121.31.64.443	Invers IV Región; Invers IV Región, Form y Eval Proy Infraestruct Deportiva II	23.315
121.31.64.444	Invers IV Región; Invers IV Región, Funcionam y Consolid Centro de Altovalsol	72
121.31.64.445	Invers IV Región; Invers IV Región, Manten y Fortalec Centro de Rescate Canil	1.639
121.31.64.446	Invers IV Región; Invers IV Región, Plan de Desarrollo Sec Eventos y RR.PP.	10.528
121.31.64.448	Invers IV Región; Invers IV Región, Plan para Desarrollo Depto Comunicaciones	12.887
121.31.64.450	Invers IV Región; Invers IV Región, Proy Asoc Área Desarrollo de Producción	19.822
121.31.64.451	Invers IV Región; Invers IV Región, Prog. Desarrollo Asist. Agrícola Conv. INDAP	34
121.31.64.452	Invers IV Región; Invers IV Región, Mejoram Viviendas Conj con la Comunidad	990
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>437.550</b>

El Alcalde ofrece la palabra a los Concejales presente.

El Sr. Roberto Jacob consulta qué significa sobresueldo de personal a contrata.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que de acuerdo a la ley de Ejecución Presupuestaria, los sobresueldos del personal a contrata, al igual de los de planta se refiere a distintas asignaciones que se paga a los funcionarios. El sueldo base es bastante inferior a lo que reciben como promedio los funcionarios municipales, hay varias asignaciones que por ley se les han ido asignando, la Asignación Municipal, la asignación de distintas leyes, que en definitiva compone la remuneración del personal tanto para los de planta como a contrata. No está contemplado en esto ni la horas extras ni ningún tipo de sobresueldo, lamentablemente suena un poco extraño, pero es como lo incluye la ley en cuanto a la ejecución del presupuesto.

El Alcalde señala que en definitiva los sueldos base son extraordinariamente pequeños y los llamados sobresueldos es el conjunto de asignaciones que completan el monto que constituye la remuneración de los funcionarios y se atrevería a decir que es como un 30% del monto que obtienen aproximadamente.

El Sr. Roberto Jacob consulta respecto a los aguinaldos.

El Sr. Cesar Sanhuesa señala que el presupuesto original fue aprobado en Diciembre del año 2003 ahí se trabajó un poco con el histórico de los aguinaldos que entrega el gobierno para los funcionarios públicos, como ya los aguinaldo de septiembre y navidad fueron absolutamente cancelados, dentro del presupuesto quedó un monto que estaba presupuestado pero que en definitiva estaba sobrepresupuestado y quedó disponible, por lo tanto se asigna a otras plantas.

El Sr. José Peralta señala que la auditoría que se pretende realizar debería arrojar algún resultado que le permita hacer mejores presupuestos, que sean sometidos a menos modificaciones ya que los costos fijos como los gastos de planta obviamente son fijos y permanentes. Terminada la auditoria les debiera permitir tener una mirada más profunda a las proyecciones que se hacen de gastos los montos debieran ser bastantes menores.

El Alcaldes solicita al Concejo a pronunciarse en forma positiva respecto de aprobar esta modificación que es indispensable llevar a cabo.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Sexta Modificación Presupuestaria que se indica a continuación

### **DISMINUYE GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
121.21.10.003	Gastos en Personal, Otras Remun. Regul. por el Cod. del Trabajo, Medicos Dir. Tránsito	6.885
121.21.18.001	Gastos en Personal, Aguinaldo y Bonos, Aguinaldos	1.915
121.22.11.003	Bienes y Servicios de Consumo; Text, Vest y Calz; Vestuar y Calz Pers Terreno Operac	150
121.22.11.004	Bienes y Servicios de Consumo; Text, Vest y Calz; Otros	36
121.22.13.001	Bienes y Servicios de Consumo; Mater de Uso o Consumo Corriente, Materiales de Oficina	3.000
121.22.13.002	Bienes y Servicios de Consumo; Mater de Uso o Consumo Corriente, Mater de Enseñanza	400
121.22.13.003	Bienes y Servicios de Consumo; Mater de Uso o Consumo Corriente, Prod. Químico y Farmac	130
121.22.13.005	Bienes y Servicios de Consumo, Mater de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Sumin	150
121.22.14.001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Manter para Mante y Repar	1.200
121.22.14.002	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Serv de Manten y Repar Vehículos	50
121.22.14.003	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Serv de Manten y Repar Maq y Equipos	1.000
121.22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Manten, Repar e Instal	8.800
121.22.16.003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Agua y Gas	1.000
121.22.17.003	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Servicios de Impresión	1.900
121.22.17.004	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos de Representación	2.900
121.22.17.005	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Servicio de Aseo	9.900
121.22.17.009	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos Menores	1.400

121.22.17.010	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Arriendo de Inmuebles	8.500
121.22.17.012	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Pasajes y Fletes	1.700
121.22.17.019	Bienes y Servicios de Consumo, Serv Generales, Gastos Electorales	633
121.22.18.301	Bienes y Servicios de Consumo, Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica 2003	3.500
121.22.18.401	Bienes y Servicios de Consumo, Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Jurídica	1.440
121.22.18.402	Bienes y Servicios de Consumo, Contrat de Estudios e Investig, Asesoría Externa	1.200
121.22.19.003	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Otros Servicios Computacionales	250
121.22.19.004	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Materiales de Uso o Consumo Corriente	3.530
121.22.19.005	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Mantenimiento y Reparaciones	350
121.22.20.001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicio a la Comunidad, Consumo de Alumbrado Público	40.000
121.22.20.003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicio a la Comunidad, Convenio por Servicio de Aseo	225.000
121.22.20.006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicio a la Comunidad, Convenio por Manten de Semáforos	10.000
121.22.21.001	Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, Cursos Contrat con Terceros	155
121.22.21.005	Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, Otros Gastos Inheren a Capac	179
121.25.31.002	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Fondos de Emergencia	480
121.25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales	39.000
121.25.31.011	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Cump Art 76 BIS Ley 18675/ Asig. Concejales	1.000
121.25.31.012	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Cump Art 77 BIS Ley 18695- Seg Ley 16744	60
121.31.64.018	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos de Absorción Mano de Obra	801
121.31.64.040	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Salvavidas Av. del Mar	4.000
121.31.64.309	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Ciclovía Av. del Mar	210
121.31.64.329	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Constr Jardín Familiar Las Tortuguitas	532
121.31.64.330	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Ampliac Sede Comunit Nuestra Sra del Rosario	1.390
121.31.64.344	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proy Complem Plan Serena y Espacios Públicos	37.380
121.31.64.364	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Guía de Identificación Aves de Santa Gracia	868
121.31.64.366	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Const Centro de Observ Astronóm Altovalsol	14.311
121.31.64.420	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implem y Puesta en Marcha Altovalsol	265
<b>TOTAL DISMINUYE DE GASTOS</b>		<b>437.550</b>



**AUMENTA GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
121.21.02.003	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Asignación de Zona	40
121.21.02.006	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Asig DL N° 3551 de 1981	9.740
121.21.02.007	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Otras Asignaciones	200
121.21.02.008	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Incr.Remun.Imp.DL N° 3501 de 1980	3.060
121.21.02.009	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Bonificación Comp.Ley N° 18.566	3.251
121.21.02.011	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Bon.Compen. Art 10 Ley N° 18675	2.721
121.21.02.013	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Asig.Única Art 4 Ley N° 18.717	100
121.21.02.028	Gasto en Personal; Sobresueldo Personal de Planta; Bon.Compen. Art 11 Ley N° 19.803	1.086
121.21.03.002	Gasto en Personal; Remuneraciones Variables, Trabajos Extraordinarios	40.720
121.21.10.001	Gastos en Personal, Otras Remun. Regul. por el Cod. del Trabajo, Salvavidas	2.868
121.21.10.002	Gastos en Personal, Otras Remun. Regul. por el Cod. del Trabajo, Pers Ss Turísticos	1.117
121.21.10.004	Gastos en Personal, Otras Remun. Regul. por el Cod. del Trabajo, Otras Remun Cod Trabaj	3.742
121.21.15.001	Gastos en Personal, Personal Contrata, Sueldo Base Personal Contrata	280
121.21.16.003	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal Contrata, Asignación de Zona	40
121.21.16.006	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal Contrata, Asignación DL N° 3551 de 1981	845
121.21.16.008	Gastos en Personal, Sobresueldo Personal Contrata, Increm Remun Impon DL 3501 de 1980	51
121.21.18.003	Gastos en Personal, Aguinaldos y Bonos, Bonos Especiales	10.320
121.22.12.001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos	19.320
121.22.16.005	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Operac Deveng Años Anteriores	16.820
121.22.17.017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales	31.852
121.22.20.007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Conv Mant Señales Tránsito	28.946
121.25.31.001	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Devoluciones	360
121.25.31.009	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Culturales	3.073
121.25.31.014	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias	6.678
121.25.31.019	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Otras	31.725
121.31.53.401	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Catastro Uso de Suelo La Serena	12.390
121.31.53.406	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Canaliz Subter Instalac Eléctrica	10.667
121.31.53.407	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Reposicion Comerc Detallista	14.000
121.31.53.409	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Direct Micro, Peque y Med Empr	5.931

121.31.56.001	Inversión Real IV Región, Inversión en Informática, Adquisición Equipos Computacionales	577
121.31.56.004	Inversión Real IV Región, Inversión en Informática, Programas Computacionales	4.381
121.31.64.001	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mejoram de Infraest Municipal y Equipam	26.631
121.31.64.328	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Const. Sede Social Villa Esmeralda Las Cías.	1.218
121.31.64.422	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Of. Protec Derechos Convenio SENAME	2.116
121.31.64.432	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conv Municip - MINVU, Proy Mejoram Gestión Tránsito	2.500
121.31.64.436	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación Campañas Publicitarias Municipio	7.770
121.31.64.440	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Actualiz Unidades Vecinales La Serena	13.469
121.31.64.441	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Invers Social Sectores Urbanos y Rurales II	19.425
121.31.64.442	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Soluc Administrativas Gestión para la DOM	28.233
121.31.64.443	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Form y Eval Proy Infraestruct Deportiva II	23.315
121.31.64.444	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Funcionam y Consolid Centro de Altovalsol	72
121.31.64.445	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Manten y Fortalec Centro de Rescate Canil	1.639
121.31.64.446	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan de Desarrollo Sec Eventos y RR.PP.	10.528
121.31.64.448	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan para Desarrollo Depto Comunicaciones	12.887
121.31.64.450	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proy Asoc Área de Desarrollo de Producción	19.822
121.31.64.451	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Prog. Desarrollo Asist. Agrícola Conv. INDAP	34
121.31.64.452	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mejoram Viviendas Conj con la Comunidad	990
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>437.550</b>

- **Aprobación Funciones Contratos a Honorarios:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga señala que corresponde aprobar las funciones sobre las cuales se puede contratar personal a honorario para el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2005. Para este efecto se tomó como base la fijación de las funciones de honorarios que se han venido estableciendo año a año y que de alguna manera tiene relación con los requerimientos y la realidad que tiene el municipio en ese sentido y para ello se han definido las funciones a las que dará lectura. Una vez aprobadas estas funciones se pueden hacer contratos a honorarios para el 2005.

Las funciones a honorarios para el año 2005 a aprobar por el Concejo Comunal son las siguientes:

- Actualizar y mantener catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.

- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras o Dirección de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otros recintos municipales que consiste en :
  - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
  - b) Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otras dependencias y/o recintos Municipales.
  - c) Supervisión y control en el recintos y dependencias Municipales a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
  - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en recintos y/o dependencias municipales.
- Regulación de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento y traspaso de equipamientos comunitarios de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
- Asesorías específicas de carácter cultural, artístico, medio ambiental y deportivo, con el fin de hacer evaluaciones, análisis, presentación de proyectos, estudios y la participación en actividades culturales, artísticas, medio ambientales y deportivas de toda índole.
- Asesoría comunicacional en el ámbito de la radio, prensa escrita y demás medios de comunicación, comunal, regional, nacional.
- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.

- Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Recepcionar y registrar a requerimiento de cualquier Concejal antecedentes de tipo social-comunal con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de proyectos afectos a convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Desarrollo actualización y mantención del Portal Web del Municipio.
- Habilitación de circuito eco turístico y educativo de la Quebrada de Santa Gracia.
- Habilitación de circuito eco turístico y educativo de Altovalsol.
- Desarrollo de la unidad educativa-patrimonial en el portal Web del Municipio.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Definición de un circuito de reconocimiento del sector litoral.
- Asesorar y coordinar las diversas actividades del Alcalde con la comunidad y organizaciones comunitarias.
- Asesorías técnicas y profesionales para el estudio, análisis y catastro de la micro, pequeña y mediana empresa con la finalidad de fomentar la economía local.
- Asesorías técnicas y profesionales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.

Señala que estas son las funciones que se propone aprobar para que queden disponibles para que el año 2005 se puedan hacer los contratos a honorarios respectivos, respecto de la aprobación anterior se han agregado las tres últimas que dicen relación con la pequeña y mediana empresa, con el comercio detallista y con la realidad del municipio. En el caso del veterinario, se le ampliaron los recintos de competencia por el tema del canil, se le amplía la competencia del tema de recinto de dependencias municipales que tiene que ver con el tema de fumigación y otras materias en las cuales como experto puede supervisar, programar y coordinar.

Sobre estas funciones, para el año 2004 fueron contratadas 12 personas y sobre estas funciones hay unas restricciones que establece la ley 18.883, que es el estatuto Administrativo, que en su artículo 4º establece que estas funciones pueden ser contratadas por personal a honorario de acuerdo a las funciones que aprueba el Concejo. En ese sentido es el 10% del gasto sobre la planta municipal. El mismo estatuto establece, en el artículo 2º, que la contrata debe sujetarse al 20% del gasto de la Planta Municipal es decir si en la planta se gastan 100 solamente se puede gastar 20 en contrata y 10 en honorario y ese 10 que se puede gastar en honorario dice relación con estas funciones. De acuerdo a los antecedentes que hay y a la jurisprudencia, durante el año el Concejo puede aprobar más funciones.

La Sra. Margarita Riveros, a modo de petición o sugerencia en el punto donde dice asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes al programa de pavimentación participativa, solicitar que en esta área se pueda contar con los profesionales necesarios, por la necesidad que existe de parte de las agrupaciones respecto de la confección de los proyectos.

El Alcalde señala que es necesario tener un equipo de profesionales que aborden de manera global el tema de la pavimentación participativa y pueda socorrer a las organizaciones sociales que están carenciadas de medio para contratar profesionales y hacer sus proyectos.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se establecerá el 10 por ciento de margen como política general o va a existir un monto determinado para estas funciones.

Se acaba de aprobar una modificación presupuestaria, aprovechándose una modificación de 14 millones de pesos para el estudio del comercio detallista, y ahora se propone como función a honorario ese mismo tema. La relación que ha tenido el municipio con la Cámara de Comercio y Turismo del Centro no ha sido muy feliz, a pesar del esfuerzo que se hizo destinando recursos para la contratación de personas con el objeto de establecer un vínculo beneficioso entre el municipio y los empresarios que le dan vida al centro. Su opinión es que este proyecto no ha dado ningún resultado, a tal punto que cuando se discutió un tema que afectaba directamente al comercio, ni siquiera fueron considerados ni invitados al Concejo. Plantea esta situación porque le inquieta mucho el hecho que hayan aprobado una modificación al presupuesto para realizar tareas que no han tenidos resultados concretos.

El otro tema dice relación con el proyecto Ecoturístico y Educativo de Altovalsol que tuvo un costo de 55 millones de pesos. La idea era que este proyecto se autofinanciara para lo cual el municipio efectuó una inversión bastante fuerte en un tema que todos saben no es ciencia y tampoco se ha constituido en un atractivo turístico de envergadura.

El Sr. Lombardo Toledo señala, con respecto al punto del comercio detallista, que más allá de los esfuerzos que pueda hacer el municipio tiene la impresión como usuario que debiera reforzarse más, institucionalizar este vínculo entre municipio y comerciantes, observa como peatón que no hay esfuerzos mancomunados y que los esfuerzos son unilaterales. Todos los días salen más negocios del centro de La Serena y si el municipio esta haciendo esfuerzos, cree que debieran hacerse esfuerzos institucionales mas profundos, el municipio va a realizar el segundo paseo peatonal y se están yendo casas comerciales del centro. Le gustaría que fueran más equitativa las cosas entre el municipio y las empresas.

El Sr. Mario Aliaga explica que la intención, al presentar estas funciones para ser ejecutadas por personal contratado a honorario, es dejar abierta la posibilidad de contratación, pero no necesariamente significa que se va a contratar personal para efectuar todas estas funciones. Se contrata a honorario para cumplir estas funciones al personal cuando sea necesario.

El Sr. José Peralta explica que efectivamente una de las prioridades de gestión tiene que ver con la reactivación del centro de la ciudad, en las últimas tres semanas se han reunido con la Cámara de Construcción, Comercio y Turismo tres o cuatro veces para ir fijando la meta objetivo con la imagen que se quiere del centro generando un primer consenso. La apuesta es transformar el centro en un Mall abierto con todo lo que eso significa, lo que significa implementar una serie de servicios, entre estos mejorar la seguridad. Esta tarde se tendrá una reunión con la Cámara para tratar el tema de seguridad y desarrollar políticas que incorpore no sólo recursos municipales. SERCOTEC ha comprometido un Profo para desarrollar una política comercial en el centro de la ciudad, se espera tener articulado este Profo no más allá de Marzo. El SENCE tendrá una política en este sentido, para mejorar la capacitación y formación en el área del comercio. Hay que fijar muy bien la imagen objetivo del centro y establecer una alianza de cooperación con las instituciones que permitan el fomento productivo del comercio.

El Alcalde indica que, sin perjuicio de los planes de renovación urbana, están en este minuto latente posibilidades, incluso hay dos empresarios interesados en invertir en el centro de la ciudad.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz señala que falta una cultura de inversión en el centro tradicional de la ciudad de La Serena, como siempre se les ha dado, ha costado mucho que tengan la cultura de inversión, de renovarse y lamentablemente es el municipio el que se ve afectado. Los arriendos que cobran son altísimos y ellos en gran parte han tenido culpa de este bajón. Su mentalidad tiene que cambiar y reactivarse.

El Sr. Jorge Hurtado consulta al Secretario de Planificación si existen algunos plazos de las reuniones que se tienen con el comercio, ya que lo que está viendo es una imagen nueva corporativa donde todos están unidos para que la ciudad avance. Solicita se pueda exponer este tema en una sesión de Concejo.

El Sr. José Peralta señala que en el tema de seguridad, la idea es que ayude la Cámara, habrá una reunión para afinar una política con ellos. En la primera quincena de marzo podrían hacer una propuesta y entregar una información más armada, consistente en las líneas de trabajo que es lo que están articulando con ellos.

El Alcalde señala que se toma nota y se acepta la sugerencia y en marzo estaría en condiciones de informar con mayor detalle y plenitud el tema de alianza con el mundo privado en esta estrategia que quieren llevar a cabo.

El Alcalde solicita la pronunciación del concejo para aprobar las funciones.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes funciones a Honorarios para el año 2005:

- Actualizar y mantener catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras o Dirección de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otros recintos municipales que consiste en :
  - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.

- b) Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otras dependencias y/o recintos Municipales.
  - c) Supervisión y control en el recintos y dependencias Municipales a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
  - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en recintos y/o dependencias municipales.
- Regulación de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento y traspaso de equipamientos comunitarios de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
  - Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
  - Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
  - Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
  - Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
  - Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
  - Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
  - Asesorías específicas de carácter cultural, artístico, medio ambiental y deportivo, con el fin de hacer evaluaciones, análisis, presentación de proyectos, estudios y la participación en actividades culturales, artísticas, medio ambientales y deportivas de toda índole.
  - Asesoría comunicacional en el ámbito de la radio, prensa escrita y demás medios de comunicación, comunal, regional, nacional.
  - Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
  - Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
  - Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
  - Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
  - Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
  - Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.

- Recepcionar y registrar a requerimiento de cualquier Concejal antecedentes de tipo social-comunal con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de proyectos afectos a convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Desarrollo actualización y mantención del Portal Web del Municipio.
- Habilitación de circuito eco turístico y educativo de la Quebrada de Santa Gracia.
- Habilitación de circuito eco turístico y educativo de Altovalsol.
- Desarrollo de la unidad educativa-patrimonial en el portal Web del Municipio.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Definición de un circuito de reconocimiento del sector litoral.
- Asesorar y coordinar las diversas actividades del Alcalde con la comunidad y organizaciones comunitarias.
- Asesorías técnicas y profesionales para el estudio, análisis y catastro de la micro, pequeña y mediana empresa con la finalidad de fomentar la economía local.
- Asesorías técnicas y profesionales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.
- **Aprobación exigencias del Concurso Público N° 1/2003, relativo a la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", quien expondrá sobre la situación del Concurso Público N° 1/2003, relativo a la Construcción y Ampliación de Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", esto dice relación directa con las inversiones que se precisan para establecer la Jornada Escolar Completa.

El Sr. Gregorio Rodríguez informa al Concejo que el Séptimo Concurso Público "Aporte Suplementario por costo de capital adicional" se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley N° 19.532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa (JEC) y dicta normas para su aplicación, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 755, de Educación de 1997, que considera la



asignación de recursos consistentes en el denominado “Aporte Suplementario por costo de capital adicional”, para realizar obras de infraestructura en los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de Educación de 1988, cuya planta física resulte insuficiente para incorporarse al régimen de jornada escolar diurna.

Los diversos proyectos que se presentaron, a este séptimo concurso, después de ser sometidos a una intensa evaluación debían ser finalmente rechazados o adjudicados.

En este segundo caso, es decir cuando el Ministerio de Educación adjudica un proyecto determinado, debe elaborar un listado definitivo de proyectos seleccionados, adjudicando el aporte de acuerdo a la restricción presupuestaria existente, emitiendo mediante resolución el listado de los adjudicatarios y los montos fijados para cada uno de ellos. Dicha Resolución se publica por una sola vez en el Diario Oficial dentro del plazo de diez días, contado desde la fecha de total tramitación de la misma.

Previo a la suscripción del convenio a que se refiere el artículo 8 de la Ley N° 19.534 Convenio de entrega del aporte suplementario por costo de capital adicional que debe suscribir el sostenedor con el Ministerio de Educación y dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Resolución de adjudicación del proyecto respectivo, el sostenedor en este caso la Corporación Municipal Gabriel González Videla, debe acompañar una carta en que se ofrecen las garantías y los antecedentes de éstas, en original y una copia que son precisamente los documentos que deben presentarse en esta oportunidad.

En el caso concreto, de este Séptimo Concurso Público “Aporte Suplementario por costo de capital adicional”, con fecha 27 de septiembre del presente año, resultaron adjudicados los siguientes establecimientos educacionales, administrados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, a saber:

- Colegio Japón D-24
- Colegio Víctor Domingo Silva D-11
- Colegio Bernarda Morín E-41
- Colegio Caleta San Pedro G-40
- Liceo Ignacio Carrera Pinto B-21

Por lo anteriormente expuesto, y para efectos de completar la información requerida, es necesario presentar un certificado emitido por el Secretario Municipal, del acuerdo del Concejo Municipal en que se autoriza al Alcalde para hipotecar y constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre cada uno de los inmuebles en que funcionan los colegios anteriormente singularizados. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, a este respecto, deberá señalar de manera precisa el bien raíz que se autoriza hipotecar y sobre el que se constituirá prohibición expresando la foja, número, año y Conservador de Bienes Raíces en que se encuentra inscrito. Para dichos efectos se precisan a continuación estos antecedentes:

- Colegio Japón se encuentra inscrito a fojas 1623, número 1542, del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Víctor Domingo Silva se encuentra inscrito a fojas 1215, número 1221, del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Bernarda Morín se encuentra inscrito a fojas 4052, número 3794, del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Caleta San Pedro se encuentra inscrito a fojas 4048, número 3791, del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Liceo Ignacio Carrera Pinto se encuentra inscrito a fojas 1215, número 1221, del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz hace presente la molestia de los apoderados por el arriendo de la ampliación que se construyó en el colegio José Miguel Carrera, la que se arrendó a un colegio Particular Subvencionado, lo cual ha creado muchos problemas a la comunidad y al colegio. Debiera incluirse la prohibición de arrendar de manera de evitar estos problemas.

El Alcalde le solicita una explicación a la Secretario General de la Corporación Municipal.

El Sr. Gregorio Rodríguez explica que el arriendo al Colegio Particular Subvencionado “Carlos Martel” es un caso extraordinario y muy particular, ya que se está arrendando esta parte del Colegio a petición del SEREMI de Educación y del Director Provincial de Educación, debido a que el lugar donde funcionaba este Colegio fue clausurado y los alumnos iba a quedar sin posibilidades de terminar el año escolar. Este contrato ya terminó, y los alumnos pueden incorporarse a cualquier colegio de la comuna. Fue una solución momentánea de carácter social.

Otro establecimiento que tiene arrendada parte de sus dependencias es el Liceo de Niñas, está arrendando a la Universidad de Los Lagos, que es una Universidad tradicional, que funciona en la tarde cuando el Liceo no tiene clases. El arriendo que paga la Universidad ha sido reinvertido totalmente en el colegio y gracias a esto ha sido posible cambiar la techumbre del gimnasio y vitrificar el piso de éste.

El Sr. Floridor Pinto solicita que se le explique el por qué y cuál es el espíritu que hay en hipotecar los terrenos, y en segundo lugar cómo se anula esta hipoteca, en que momento después quedan libres los terrenos.

El Sr. Gregorio Rodríguez explica que el sistema está establecido en la ley que aprueba el ingreso a la Jornada Escolar Completa. El Ministerio de Educación aporta una cantidad importante de recursos y para asegurarse que esos recursos no se destinen a otro objetivo, requiere hipotecar los colegios a favor del Ministerio de Educación y con prohibición de vender, porque sería bastante fácil para un Municipio acceder a estos recursos, construir un edificio y después venderlo, por lo tanto solamente se puede destinar a educación y se grava por un plazo de 30 años y al término de este plazo el inmueble pasa a dominio pleno del Municipio.

El Sr. Roberto Jacob dice que si se paga la deuda antes se recupera el inmueble para dominio del Municipio.

El Sr. Gregorio Rodríguez aclara que no es una deuda, es un aporte, que no requiere que sea devuelto.

El Sr. Lombardo Toledo como reflexión señala que él como profesor y con bastante experiencia en el trabajo en terreno, ha visto que la Jornada Escolar Completa, desde el punto de vista pedagógico, técnico o de avance a la educación chilena ha sido positivo, pero también ha visto en terreno que los alumnos, las alumnas y la comunidad escolar se ve muchas veces perjudicada al haber mayor construcción en la misma superficie de terreno, se han perdido patios, se han perdido multicanchas, en el fondo se está hacinando al alumno, por lo tanto solicita en esta oportunidad que el Municipio en conjunto con la Corporación Municipal considere este aspecto en futuros diseños. Reitera que se consideren los patios, las cocinas y los comedores. Esta situación ha ocurrido no sólo en La Serena sino en las restantes comunas de la región.

Ha sido muy doloroso para un profesor, para un Jefe de Servicio y para un Concejal ver ese avance de la reforma educacional y al mismo tiempo el hacinamiento que está afectando a los escolares.

El Sr. Alcalde informa que esto se está viendo a través de la fórmula de construir anexos. Esto ha sucedido porque hay colegios, por ejemplo el Colegio José Miguel Carrera que está en la población José Miguel Balmaceda, es un colegio que nació pequeño, y hay otros casos como el Colegio Germán Riesco, que tiene limitaciones para crecer. Se está estudiando el construir anexos y por lo tanto se está haciendo un estudio para ver la procedencia de los alumnos y que el anexo se construya en un lugar que favorezca a los alumnos. No hay que olvidar que existe una normativa que se cumple cabalmente, que es la que determina espacio por alumno y que los colegios superaron con creces, pero es una observación interesante que se acoge. Solicita la autorización del Concejo para firmar la hipoteca.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda autorizar al Alcalde para hipotecar y constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre cada uno de los inmuebles en que funcionan los colegios singularizados a continuación:

- Colegio Japón se encuentra inscrito a fojas 1623, número 1542, del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Víctor Domingo Silva se encuentra inscrito a fojas 1215, número 1221, del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Bernarda Morín se encuentra inscrito a fojas 4052, número 3794, del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Colegio Caleta San Pedro se encuentra inscrito a fojas 4048, número 3791, del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- Liceo Ignacio Carrera Pinto se encuentra inscrito a fojas 1215, número 1221, del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

### **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de Patentes Temporales para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a las siguientes:

### **Patente Temporal:**

ENDEMOL Chile S.A. solicita dos Patentes Temporales de Bar para el Proyecto Megavisión “Guerra de Bares”, para los locales ubicados en la Avenida del Mar a la altura de Playa La Barca, Sector Arena, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales N° 04-207 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que señala que es factible autorizar las Patentes. En el sector no existe Junta de Vecinos. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos en el citado sector, en el sector existen residenciales y apart hoteles y este tipo de local se estima altamente riesgoso para la ciudadanía y en especial para los turistas. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que para iniciar el funcionamiento de los locales, se necesita el acuerdo previo del Concejo y el posterior cumplimiento de los requisitos exigidos por los diferentes organismos que intervienen.

Muestra los dos chiringuitos que están instalados. En estos momentos ninguno de estos locales ha presentado la aprobación de la Dirección de Obras, Higiene Ambiental y Servicio de Impuestos

Internos, ya que están realizando estos trámites, se requiere en forma previa el acuerdo del Concejo. Si el Concejo aprueba estas patentes, ellos deben que cumplir con los requisitos mencionados y cumplidos estos requisitos se les entregaría la patente.

El Alcalde informa que el Municipio sostuvo una reunión con Carabineros, Gobernación Marítima y los interesados, donde se aclaró la situación en términos satisfactorios para todas las partes, en esa reunión estuvieron presentes la Secretario Municipal, Sra. María Mercedes Abalos y el Administrador Municipal (S), Sr. Mario Aliaga.

El Sr. Roberto Jacob considera necesario aprobar la Patente en esta Sesión, ya que se requiere el visto bueno para poder continuar arreglando los locales, una vez que cumplan con todos los requerimiento exigidos por la Dirección de Obras se les dará la patente.

El Sr. Floridor Pinto está totalmente de acuerdo con aprobar la solicitud de Patente, ya que es algo positivo para la ciudad y el ánimo es facilitar todo lo que vaya en esa dirección.

Al Sr. Jorge Hurtado le preocupa el informe de Carabineros.

El Sr. Luis Lara dice que el informe fue emitido con fecha 25 de Diciembre del 2004 y la reunión con Carabineros fue posterior a esa fecha.

El Sr. Alcalde confirma que la reunión que se hizo aquí fue posterior a esa fecha. A continuación somete a votación la aprobación de las patentes.

El Sr. Amador Muñoz dice que en base al informe que ha entregado Carabineros no aprueba las patentes.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo en aprobar la patente, pero solicita que se instruya a los guardias para que no se excedan en sus funciones y conozcan los límites de sus atribuciones, ya que esta es una situación que se ha presentado en la zona reiteradamente.

El Sr. Yuri Olivares consulta de qué forma el Municipio va a controlar que no se exponga o se menoscabe la integridad o dignidad de los jóvenes, sería muy desagradable ver a los jóvenes ebrios y dando espectáculos que no correspondan frente a los canales de televisión. Cree que es un tema muy importante dado que a los jóvenes se les estigmatiza siempre con un modelo y una forma de conducta habiendo otras cosas tan lindas, hermosas y positivas de la juventud.

El Sr. Alcalde dice que se tomará nota de la preocupación y se velará por cautelar el tema.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar las dos Patentes Temporales de Bar para el proyecto Megavisión "Guerra de Bares", presentadas por ENDEMOL Chile S.A., para los locales ubicados en la Avenida del Mar a la altura de Playa La Barca, Sector Arena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. José Sebastián Dodds Sepúlveda, solicita Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en la Avenida del Mar con Avenida Francisco de Aguirre, Faro Monumental Arcada Sur, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales N° 04-206 de fecha 27 de Diciembre del 2004 que señala que es factible autorizar la Patente. En el sector no existe Junta de Vecinos. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad bajo y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El

Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que para iniciar el funcionamiento del local, se necesita el acuerdo previo del Concejo y el posterior cumplimiento de los requisitos exigidos por los diferentes organismos que intervienen. En El Faro existe Patente de Restaurante a nombre del Concesionario.

El informe previo de la Dirección de Obras también señala que si bien el uso de suelo permite instalar el Restaurante en esa zona, previa autorización del Concejo Comunal y de la Junta de Vecinos una vez subsanadas las observaciones anteriormente descritas, se hace presente que las gestiones deben ser efectuadas por el Sr. Nicolás Jarufe, concesionario de El Faro, quien ha incurrido en reiterados incumplimientos de la Concesión y respecto del cual la ITO del contrato, Sra. Juana Baudoin Madrid está solicitando se ponga término a la concesión. Se solicita la aprobación del Concejo para que la persona pueda seguir con los trámites y dentro de estos trámites va a tener que dirigirse el Concesionario junto con el Sr. Dodds a regularizar el tema con la Dirección de Obras. Hay bastantes problemas con El Faro por lo que la Dirección de Obras le está solicitando varios requisitos, mientras no se cumpla esto no se le va a entregar la patente.

El Alcalde dice que hay que contextualizar el tema. Se está solicitando una de las Arcadas, cuya imagen está indicada en el data show, esa Arcada forma parte de la concesión de El Faro. El Faro está dado en concesión al Sr. Nicolás Jarufe por el Concejo y por un período de diez años, lleva cuatro años de concesión. El Sr. Jarufe no ha cumplido en su totalidad y la Directora de Obras está solicitando que se ponga término a la concesión por incumplimiento grave. Quien está solicitando la patente es un subarrendatario, por lo tanto es un tema complejo, el concesionario además de no cumplir está arrendando. Hay que evaluar la situación en todo su contexto para poder determinar la entrega o autorización de la patente transitoria. Entiende que esta persona que está interesada en solicitar la patente estaría dispuesta a pagar directamente al Municipio los valores de la instalación en el lugar.

El Sr. Luis Lara informa que esta persona también trabajó la temporada pasada, se le autorizó y nuevamente está solicitando la misma autorización.

El Sr. Yuri Olivares dice que por lo que tiene entendido las concesiones son intransferibles, si se le concesionó a una persona, esa persona es la responsable de la concesión, y el caso que se está observando se ha planteado al menos en dos oportunidades en este Concejo. El es uno de los Concejales que ha pedido el término de esta concesión, dado a que el proyecto original no se ha cumplido en los términos como se planteó. Se le dio la oportunidad que se arreglara, por lo tanto ha habido un plazo razonable. La finalidad de la concesión era hermohear El Faro y que estuviera cada día más lindo y pintado.

Desde que está la concesión ha existido un deterioro progresivo, los arcos que están ahí se le han puesto unos cierros bastante rústicos y la verdad que choca ver la situación de cómo está hoy día El Faro. Si no se ha dado cumplimiento a esta concesión, ésta es la oportunidad hoy de poner fin a la concesión y estudiar un proyecto nuevo que logre el objetivo original que era recuperar para La Serena ese espacio público.

El Sr. Floridor Pinto dice que comparte la opinión del Concejal Yuri Olivares en cuanto a que hay que tomar una resolución definitiva para revocar la concesión y poder, con mucho tiempo buscar cual es la manera de darle vida. Tiene entendido que esta es una patente provisoria que dura por los meses del verano solamente. Cree que sería mucho más inconveniente no otorgar esta patente y permitir que todo este sector esté deshabitado durante estos meses, donde quizás la peligrosidad va a ser mayor, va a caer en un abandono mayor. Es un lugar importante de la ciudad que va a estar prácticamente abandonado y cree que esto no le va a servir a nadie, si ya hay un precedente que el año pasado se otorgó esta patente y esto funcionó, no ve ningún inconveniente, por las razones que

ha expuesto, para que en esta oportunidad se conceda la patente temporal, sin perjuicio de inmediatamente empezar a ver a quien se puede concesionar en forma definitiva una vez que se haya caducado el permiso anterior.

La Sra. Margarita Riveros confiesa que el Concejal Floridor Pinto la ha interpretado plenamente, está totalmente de acuerdo con lo que ha planteado y cree que es mucho más positivo poder brindar este espacio durante este par de meses y posteriormente tomar todas las medidas del caso referente a la concesión anterior.

El Sr. Jorge Hurtado opina que hay que interiorizarse un poco más en el tema de si es permitido otorgar bien la patente, no tiene muy claro el tema de la concesión propiamente tal, de cuales son las atribuciones. Si bien es cierto existe un precedente, cree que de todas maneras el concesionario debe tener algo que decir en esta materia, si hubo problemas con la Dirección de Obras también él tiene que exponer su situación en este nuevo período.

Señala que el fue una de las personas invitadas, junto con el Concejal Roberto Jacob y la Directora de Obras, a la inauguración de lo cual fue realmente un polo atractivo y muchas personas así lo manifestaron en lo que era el bingo, se puso un piso, hubo un flujo de turistas de muy buen nivel, los premios fueron auspiciados por una empresa de renombre como Ripley, fue muy atractivo ese sector y se evitó la delincuencia, cree que hay que darle una posibilidad a la persona que está solicitando la patente, no obstante y reitera hay que ver si eso legalmente es así permitido por la concesión y con posterioridad invitar al Sr. Jarufe para que exponga su punto de vista.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que hacer una aclaración, le da la impresión que está permitido subarrendar, cree que habría que ver bien dentro de la concesión porque le da la impresión de que legalmente estaría permitido subarrendar, porque de otra manera no se habría hecho ni el año pasado ni este año.

También el Sr. Floridor Pinto lo interpreta absolutamente, porque efectivamente prefiere que ese lugar en vez de convertirse en un sitio eriazos en el sector de El Faro y que se puede prestar para muchas cosas, prefiere que se remodele y que preste un servicio a la comunidad, sobre todo en la temporada de verano, porque lo que se necesita es tener atracción para los turistas, por lo tanto aprueba la posibilidad de otorgar esa patente.

Al Sr. Amador Muñoz le parece que el Concejo debe, desde la Municipalidad, enviar una nota al actual concesionario planteando lo que la Directora de Obras ha señalado en el sentido de que se debe poner término a la concesión. Qué pasa si el actual concesionario demanda al Municipio por el hecho de aprobar este Concejo una patente aunque sea temporal, perfectamente él podría demandar ya que tiene la concesión del sector, esa es su inquietud y de ese punto de vista habría que hacerlo notar.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Marcela Paz, Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

La Sra. Marcela Paz explica, en relación a las dudas que se plantean, que las bases de Licitación de El Faro establecen que es posible celebrar para el concesionario contratos de subadministración, que no es arriendo, pero en el fondo tiene un mismo sentido siempre y cuando el Concesionario responde directamente ante la Municipalidad por todos los contratos de subadministración que celebre, por lo tanto, si bien es cierto se podría celebrar una especie de subarriendo respecto de la Arcada, la patente tendría que ser solicitada por el Sr. Nicolás Jarufe y toda la responsabilidad por lo que pase en ese sector sería del Concesionario.

En este sentido podría quizás haber un tipo de contradicción legal desde el punto de vista que se podría estar otorgando una patente de alcohol al Sr. Nicolás Jarufe y al mismo tiempo la Directora de Obras que en su calidad de ITO, Inspector Técnico del contrato, está solicitando al señor Alcalde poner término a la concesión por reiterados y graves incumplimientos a las bases de la licitación. En todo caso si el señor Alcalde y el Concejo deciden otorgar la patente de alcoholes, sería conveniente que se asumiera expresamente la responsabilidad de que al término de esta patente temporal se retiraran todas las instalaciones que se hicieren, puesto que el año pasado, cuando se otorgó la patente temporal de alcoholes, se otorgó un permiso provisorio de obras desde el día 1º de Enero hasta el día 15 de Marzo y esto significa que al día 15 de Marzo tendrían que haberse retirado todas las instalaciones, lo que no se ha hecho hasta el momento y están en precarias condiciones, por lo tanto sería muy importante que en el evento que se decidiera dar la patente se pusiera expresa condición de que efectivamente se retiren las instalaciones al término de la patente temporal.

El Sr. Alcalde dice que dado a que hay un ánimo favorable por parte de la mayoría de los Concejales presentes, se podría responder favorablemente la solicitud, condicionando esta autorización a que se tomen todos los resguardos jurídicos y por parte de la Dirección de Obras respecto de las condiciones físicas del local una vez concluido el permiso temporal.

El Sr. Alcalde consulta al concejo si hay acuerdo en este aspecto.

El Concejo responde que si.

La Sra. Mary Yorka Ortiz desea fundamentar su voto, dice que este local el año pasado cumplió algo muy bonito porque habían espectáculos, pero eran espectáculos de la ciudad de La Serena, como por ejemplo los conjuntos folklóricos o clubes de cueca, además empieza en una hora en que el turista no tiene que hacer mucho que es de 20:00 a 22:00 horas, las nanas también van con los niños, después continúa con discotheque. Es importante el funcionamiento de este lugar, por eso da su apoyo y porque se desarrolla en un horario en que se necesita entretener la gente en la Avenida del Mar y resultó bien el año pasado.

El Sr. Yuri Olivares vota en contra de esta solicitud y una vez más considera que se está frente a la política de los hechos consumados. Este tema se ha estado viendo hace dos o tres años cuando se llega la temporada alta, se plantean argumentos que para evitar que hayan problemas se autoriza una patente o los permisos que correspondan. El Faro ha sido un tema de preocupación pública, ha estado en la opinión de las personas, los medios de comunicación han dado amplia cobertura a este tema y por esa misma razón concuerda con la opinión de la Directora de Obras de que hay que poner término a esta concesión porque no se ha dado cumplimiento a los requisitos que se establecieron al momento de su adjudicación, por lo tanto no comparte esta idea de que haya una oportunidad adicional y que se tomen otros tipos de resguardos, toda vez que el informe de la Directora de Obras es bastante categórico, señalando la serie de deficiencias que tiene el lugar.

El Sr. Amador Muñoz dice que su voto es negativo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente Temporal de Restaurante, presentada por el Sr. José Sebastián Dodds Sepúlveda, para el local ubicado en la Avenida del Mar con Avenida Francisco de Aguirre, Faro Monumental Arcada Sur. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sres. Yuri Olivares y Amador Muñoz.

El Alcalde, dado los antecedentes expuestos en relación a la concesión de El Faro, señala que se pondrá el tema en Tabla para la próxima Sesión con el objeto de decidir si se le pone término o no a esta Concesión.

- **I Trámite:**

El Sr. Luis Lara explica que para el primer trámite la persona que solicita una patente de alcohol debe presentar una solicitud al Municipio ingresando su certificado de antecedentes, con la declaración jurada de no estar inhabilitada para poseer patentes de alcohol. La Sección Patentes solicita un informe a Carabineros, la opinión de la Junta de Vecinos y un informe a la Dirección de Obras. Con estos documentos se informa al Concejo en primer trámite para que se decida si la solicitud continúa su trámite, de manera que si el resultado es positivo el contribuyente empieza a invertir en su negocio. Si la resolución del Concejo es favorable el contribuyente inicia los trámites para obtener la resolución sanitaria y cumplir con todos los requisitos que solicita la dirección de Obras. Una vez reunidos todos estos antecedentes esta solicitud se pasa al Concejo para aprobación definitiva.

A continuación informa al Concejo que hay seis solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación

La Sra. Patricia Rojas Zambra, solicita Patente de Restaurante y Cabaret, para el local ubicado en calle Cordovéz N 559, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-158 y N° 04-159 de fecha 28 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen cuatro locales con venta de alcohol en el sector y hace varios años funcionó un cabaret en ese terreno denominado "Garbos".

Informa que la Patente de Restaurante da derecho a comida acompañada de alcohol y la de Cabaret da derecho a realizar presentaciones en vivo y espectáculos.

El Sr. Alcalde hace una consulta a la Dirección de Obras, señalando que ha visto por años ese edificio en esas mismas condiciones, consulta si el local es donde aparecen unas franjas propagandísticas.

El Sr. Mario Altamirano, Arquitecto de la Dirección de Obras, responde que el local es uno que está a continuación del indicado.

El Sr. Alcalde consulta si la dependencia del local está al interior de la fachada donde hay un par de tiendas pequeñas.

El Sr. Mario Altamirano responde que sí y que el inmueble que está a continuación tiene una fachada falsa.

El Sr. Roberto Jacob dice que en ese local hubo un incendio.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz señala que existiendo una opinión negativa de parte de Carabineros y de la Junta de Vecinos él no aprueba este tipo de patentes, por lo tanto su voto es negativo.



La opinión del Sr. Yuri Olivares es igual a la del Sr. Amador Muñoz, por las mismas razones, por la opinión de la Junta de Vecinos, por el informe de Carabineros, y sobre todo porque en este caso este local tiene una puerta de acceso bastante estrecha para un local que va a tener espectáculos y va a dificultar las vías de evacuación. En Sesión de Concejo del período anterior se vieron al menos tres locales a los cuales se tuvo que forzosamente prorrogar u otorgar la patente dado a que estaban funcionando, pero las normativas de seguridad deben ser más rigurosas en ese sentido y por la forma en que se está presentando esta solicitud, pareciera no tener la capacidad para poder evacuar personas en la eventualidad de un siniestro o de una situación de emergencia. Entonces previendo esas situaciones y considerando la opinión de la Junta de Vecinos y el informe de Carabineros y para evitarle al inversionista una inversión y que después se pueda ver frustrada por otros informes técnicos, su voto es negativo.

La Sra. Margarita Riveros dice que considerando que el informe definitivo en la segunda solicitud de aprobación de patentes depende de un informe más que nada técnico de parte de la Dirección de Obras, aprueba, porque cree que ese es el momento para que la Dirección de Obras diga si cumple o no con los requisitos.

El Sr. Floridor Pinto comparte la opinión del Concejal Yuri Olivares, su voto es negativo.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz se suma a las palabras del Sr. Yuri Olivares, además encuentra que el local está muy escondido, por lo tanto no sería muy positivo en lo económico. Su voto es negativo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que su voto también es negativo en virtud de la opinión de Carabineros, las opiniones técnicas y ciertamente también por el tema de seguridad.

El Sr. Roberto Jacob vota a favor.

El Sr. Lombardo Toledo vota negativamente.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría no aprobar el primer trámite de la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaret, presentada por la Sra. Patricia Rojas Zambra, para el local ubicado en calle Cordovéz, N° 559, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto a favor de los Concejales Sra. Margarita Riveros y Sr. Roberto Jacob.

Comercial y Confitería ATB S.A., solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Amunátegui esquina Avenida El Santo, Terminal de Buses, el local no registra nombre de fantasía. El domicilio anterior es que esta Patente tiene más de 4 años sin funcionar cuyo Rol es el N° 400079. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-176 de fecha 19 de Octubre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-177 de fecha 23 de Septiembre del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el local actualmente funciona con una patente comercial para la venta de comidas preparadas. En el Terminal de Buses ya existe un local con venta de alcohol.

El Sr. Luis Lara explica que este local cuenta con venta de comidas preparadas y quieren anexarle la patente de expendio de cervezas, la patente de expendio de cervezas sirve para consumir cerveza sin consumo de alimentos.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz aprueba.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, sobre todo porque ahí hay servicio de guardias del propio terminal para controlar.

La Sra. Margarita Riveros aprueba, considerando que el informe de la Dirección de Obras igual es positivo.

El Sr. Floridor Pinto también aprueba.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar, en primer trámite la solicitud de Patente de cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por Comercial y Confitería ATB S.A., para el local ubicado en Amunátegui esquina Avenida El Santo, Terminal de Buses.

El Sr. Mario López González, solicita Patente de Restaurante y cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle O'Higgins N° 685, La Serena, el local no registra nombre de fantasía. El domicilio anterior es que esta Patente tiene más de 2 años sin funcionar cuyo Rol es el N° 400106 y la Patente fue adquirida en remate. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-162 de fecha 29 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen cuatro locales con venta de alcohol.

El Alcalde consulta si el solicitante está pidiendo traslado.

El Sr. Luis Lara explica que es una patente de restaurante, la patente de restaurante es para venta de comida acompañada de alcohol, aparte solicita un cambio de domicilio de una patente de expendio de cervezas que le permite vender shop y cerveza no acompañada de alimentos.

Esta patente ha estado mas de dos años sin funcionar, la persona la estaba pagando pero no había encontrado un local para su funcionamiento y ahora encontró este local y solicita al Concejo su aprobación.

El Sr. Alcalde consulta respecto de los informes de la Junta de Vecinos y Carabineros.

El Sr. Luis Lara dice que la opinión de la Junta de Vecinos es negativa y el informe de Carabineros es de grado de peligrosidad medio y ha aumentado el número de delitos en el citado sector, en el informe de esta patente se adjunta una estadística con el número de robos y hurtos en el sector.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Floridor Pinto, la Sra. Margarita Riveros, el Sr. Roberto Jacob, la Sra. Mary Yorcka Ortiz, el Sr. Lombardo Toledo, el Sr. Jorge Hurtado aprueban la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz rechazan la solicitud.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar, en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante y cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Mario López González, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 685, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sucesión Pedro Segundo Casanga Pérez, solicita Patente de Discoteca para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas con Hortensia Bustamante, antiguamente el nombre de fantasía del local esa "B-Cool", La Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y posesión efectiva. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-193 de fecha 18 de Noviembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. En el sector no existe Junta de Vecinos, no obstante lo anterior, existen cartas de vecinos reclamando por los constantes ruidos molestos que emanan de esta discoteca y otras del sector. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos discotecas y dos restaurantes con venta de alcohol, señala que en este local funcionaba la discoteca "B-Cool", actualmente el local está cerrado.

Informa que este local quedó sin patente de alcohol, por ende la persona que desea instalarse acá tiene que solicitar una patente nueva y pasa por el trámite que corresponde.

El Sr. Amador Muñoz dice que parece que estaba normado el número de patentes de alcoholes para la comuna de acuerdo con la modificación a la ley de alcoholes, no sabe si se está sobre pasados con el número de patentes o todavía hay algunas que puedan otorgarse, es un trámite que se debería considerar.

El Sr. Alcalde le solicita al Jefe de la Sección Patentes que aclare esta duda.

El Sr. Luis Lara explica que en la Ley de Alcoholes se establecen cuatro tipos de patentes que en total no deben superar las 266, el resto no tiene limitaciones, por lo tanto puede existir un número indeterminado de patente de restaurante, de discotecas o cabaret, solamente se establece límite para las botillerías, los bares, expendio de cervezas y supermercados, en su conjunto estas cuatro no pueden superar las 266 patentes. Actualmente se está dentro del límite. La patente que se está solicitando no es limitada.

La Sra. Margarita Riveros dice que no está de acuerdo con aprobar esta patente, considerando principalmente que el informe de la Dirección de Obras es demasiado delicado, prácticamente este local habría que echarlo abajo y construirlo de nuevo, porque según el informe todo está malo, las puertas, la instalación eléctrica, los revestimientos, no cuenta con medidas necesarias para evitar los incendios, los baños etc, habría que construirlo de nuevo con una nueva aprobación municipal y también considerando que son lugares tan grandes que se llenan de jóvenes, en ese sentido es mamá de una joven y no quisiera que ahí hubiera una catástrofe en algún minuto producto de la mala instalación de este local y por esa razón no la aprueba.

El Sr. Amador Muñoz dice que su voto también es negativo.

El Sr. Floridor Pinto dice que lo interpreta lo que dijo la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo dice que concuerda con la Sra. Margarita Riveros, su voto es negativo.

El Sr. Yuri Olivares también concuerda con la Concejal Riveros, su voto es negativo.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba.

El Sr. Yuri Olivares da lectura al punto N° 3 del informe de la Dirección de Obras que dice lo siguiente:

“Las puertas de escape, se encuentran en malas condiciones, se traban y no abren, no dando cumplimiento al Artículo N° 4.7.15 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece que todas las puertas de los locales destinados a público deben abrirse hacia fuera y estar provistos de dispositivos de suspensión que permitan abrirlas o eliminarlas con toda rapidez en caso de alarmas.”

Cree que esto es categórico en el tema de esta patente. A propósito de esto quiere hacer una moción, solicita que antes que empiece la temporada alta se haga una fiscalización con inspectores de la Dirección de Obras, ojalá cuando estén funcionando a fin de visualizar y fiscalizar que estas normas de seguridad que son básicas, se estén cumpliendo, para evitar o prever cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad de las personas.

El Sr. Roberto Jacob dice que como este es un primer trámite, se supone que al darle el Concejo su aprobación tiene la obligación de subsanar absolutamente todo lo que le indique la Dirección de Obras y por eso que se acordó tener una instancia de primer y segundo trámite, por lo tanto sin desconocer lo que dice el Sr. Yuri Olivares de acuerdo al informe es así, pero todo es posible de ser subsanado y si no se subsana tampoco va a tener la aprobación en su segundo trámite.

El Alcalde solicita que la Dirección de Obras los ilustre más sobre el particular para formarse una convicción.

El Sr. Mario Altamirano explica que el informe que fue elaborado en su momento por la Directora de Obras Titular, la está subrogando en este momento, pero la Inspectora, Srta. María Eugenia asume todas estas observaciones en relación a lo que está contenido en el Artículo 4.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en relación a las condiciones generales de seguridad, mientras no se resuelva ese tipo de situaciones que son bastantes relevantes para este tipo de locales, especialmente a lo relativo a las vías de evacuación, no es posible autorizar su funcionamiento. En este caso el informe de la Dirección de Obras fue un tanto lapidario y bien preciso respecto a que tiene que cumplir muchas observaciones, muchos requerimientos para poder entrar en funcionamiento, pero como dice el Sr. Roberto Jacob esta es la aprobación en principio, si este solicitante subsana todas estas observaciones en lo relativo a la Dirección de Obras no debiera haber problemas.

Con respecto a lo señalado por el Sr. Yuri Olivares, el Municipio a través de la Dirección de Obras está constantemente haciendo fiscalizaciones nocturnas a los establecimientos de este tipo, de tal manera de resguardar a los usuarios por eventuales imprevistos, porque al recepcionar los locales están en buenas condiciones con sus extintores, con sus vías de evacuación libre, pero resulta que muchas veces en el entretanto, por imprevistos y justo en las vías de evacuación acumulan las cajas de cervezas, entonces todo lo que es evacuación y condiciones de seguridad queda desprovisto de poder ser usado. Este tipo de fiscalizaciones la Dirección de Obras y los Inspectores Municipales la están realizando, independiente que en esta temporada fuerte de verano se coordinan con otras instituciones, como Carabineros para poder hacer una fiscalización un poco más precisa.

El Sr. Alcalde consulta a los Concejales si mantienen sus votaciones, a lo que se le responde que si, en ese caso hay cinco rechazos.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría no aprobar, en primer trámite la solicitud de Patente de Discoteca, presentada por la Sucesión Pedro Segundo Casanga Pérez, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas con Hortensia Bustamante. Este local cuenta con el voto a favor de los Concejales Sr. Roberto Jacob, Sra. Mary Yorka Ortiz y Sr. Jorge Hurtado.

El Sr. David Exequiel Ramos Yáñez, solicita Patente de Restaurante y Cabaret para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 5505, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-197 de fecha 19 de Noviembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector y existe una pandilla en el sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector no existen locales con venta de alcohol.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que la Junta de Vecinos del sector, que es el que corresponde al sector poblacional llamado Barrio Inglés está absolutamente movilizada, incluso están organizando una marcha hasta el Municipio en contra de esta patente, les ha creado mil problemas esta situación. Expone esta situación acá para que el Municipio no tenga problemas con los vecinos que son los que plantean sus inquietudes, les echaría absolutamente a perder su calidad de vida, esta es una Junta de Vecinos que se preocupa de su sector, mantiene jardines, mantiene árboles, en realidad es un lujo de Junta de Vecinos. Rechaza esta patente.

El Sr. Floridor Pinto se suma a la opinión del Concejal Amador Muñoz y también rechaza.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaret, presentada por el Sr. David Ezequiel Ramos Yáñez, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 5505, La Serena.

El Sr. Juan Guzmán Díaz, solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 816, el local aún no registra nombre de fantasía. La Patente tiene más de tres años sin funcionara cuyo Rol es el N° 400132. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-196 de fecha 19 de Noviembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad alto, que ha subido el número de delitos en el citado sector y en el sector existe un grupo Pank, los que se ubican en inmediaciones del sector de La Recova. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el mes de Julio del 2004, en esta cuadra, en el N° 858 no se renovó la Patente de Expendio de Cervezas por reclamos de vecinos e informe negativo de Carabineros, local "Mi Serena", en la cuadra además existen dos Patentes de Expendio de Cervezas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz explica que el problema que hubo la vez pasada con el local Mi Serena fue realmente grave, recuerda que en esa oportunidad aquí en el propio Concejo hubo una exposición de hechos ocurridos con Carabineros en el sentido que hubo agresión a Carabineros y que si no es por

la intervención oportuna de uno de ellos habría incluso habido un baleo, de manera que el sector y la Junta de Vecinos siempre han expresado su opinión contraria a estos lugares y por eso fue que se clausuró el local Mi Serena. Hay una opinión negativa, hay una disposición de Carabineros pero prefiere que sea el Concejo el que se pronuncie sobre esta patente, no va dar opinión al respecto. Se abstiene.

La Sra. Margarita Riveros dice que aprueba y deja en claro, respecto de lo que ha planteado el Sr. Amador Muñoz, en aquella ocasión en el Concejo hubo dos Concejales que estuvieron a favor del local Mi Serena, ahí se plantearon temas que en realidad no correspondía como Concejo pronunciarse, porque era un tema que estaba en manos de la Fiscalía, porque habían dos versiones, Carabineros decía que fueron atacados y los dueños del local también decían que fueron atacados y ese era un tema que tenía que dirimir la justicia y no el Concejo, por lo tanto no son hechos sino que son supuestas posiciones distintas y quiere dejarlo en claro porque fue una situación bastante delicada para las personas que estaban solicitando la patente y también para el Concejo, el hecho de tener que tomar una decisión así, en esa ocasión votó a favor y dejó bien en claro que había que esperar el veredicto de la justicia y que el Concejo no era quien para juzgar una situación de esa naturaleza, el Sr. Roberto Jacob y la Sra. Mary Yorcka Ortiz también votaron a favor y nuevamente quiere votar a favor para la instalación de este local.

El Sr. Roberto Jacob desea acotar que hechos puntuales que puedan suceder en un local no tendrían por qué perjudicar la instalación de otro local, porque este es un local nuevo y no tiene por qué pagar culpas de problemas que hayan tenido otros locales, cree que un local es independiente del otro y vota a favor.

El Sr. Lombardo Toledo vota a favor porque además hay un entorno que es común ahí, y por historia ha sido un sector con ese tipo de negocios.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz vota a favor

El Sr. Jorge Hurtado vota a favor

El Sr. Yuri Olivares consigna su voto en contra.

### **Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar, en primer trámite la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Juan Guzmán Díaz, para el local ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 816, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejel Sr. Yuri Olivares y se abstiene de votar el Concejel Sr. Amador Muñoz.

### **- Patente Definitiva:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay cuatro solicitudes de Patentes Definitivas para ser presentadas en esta Sesión. Informa que estas patentes ya pasaron en primera instancia al Concejo quien las aprobó, cumplieron los requisitos y necesitan la aprobación.

La Serena Stores Co. S.A., solicita Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499, interior grandes tiendas Ripley, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Ripley". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 545 realizada el día Jueves 7 de Octubre del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de

Obras de fecha 15 de Octubre del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local, constitución de sociedad, declaración de capital y apertura de sucursal. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, presentada por La Serena Stores CO S.A., para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499, interior grandes tiendas Ripley, La Serena.

La Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Ltda., solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Domeyko N° 518, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Restaurante Domeyko". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 548 realizada el día Miércoles 3 de Noviembre del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 14 de Diciembre del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra venta del local, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-065 de fecha 8 de Abril del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares mantiene su voto de la primera visión que fue negativo a la patente.

El Sr. Amador Muñoz dice que el suyo también fue negativo en esa oportunidad.

El Sr. Alcalde dice que conforme a lo señalado esta es aprobada con dos votos negativos.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Ltda., para el local ubicado en calle Domeyko N° 518, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Pedro Parraguez Cabrera, solicita Patente de Cabaret para el local ubicado en calle Almagro N° 735, La Serena, el local aún no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 545 realizada el día Jueves 7 de Octubre del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 29 de Noviembre del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada y contrato de arriendo del local. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares dice que esta solicitud corresponde a un recinto que había dejado de tener una actividad comercial en el barrio de la calle Almagro. Ha sido ampliamente representada la opinión de los vecinos en torno a que la instalación o la autorización de la patente que se discute, será muy perjudicial para la calidad de vida de estas personas, en el barrio Almagro la mayoría de los habitantes son personas de la tercera edad, ahí durante muchos años han existido o existieron lugares de entretención nocturna, pero pasado el tiempo dejaron de existir, hoy día se ha planteado la posibilidad de volver a reabrir uno de estos recintos. En su oportunidad en el Concejo trató esta materia, junto con el Concejal Amador Muñoz argumentaron y votaron en contra de esta patente, puesto que han señalado en forma persistente la necesidad de que el Municipio de La Serena establezca una política que regule la instalación de este tipo de establecimientos.

Cree que a cada uno si fueran ciudadanos y no tuvieran la investidura de ser Concejal y representantes de la comunidad, y en el barrio, al lado de su casa un contribuyente presentara una solicitud de una patente, no para restaurante sino para una patente de discoteca o centro nocturno, que en este caso es una patente de cabaret, afectaría notoriamente la calidad de vida y no estarían muy felices o complacidos de la instalación de un local de este tipo al lado de la puerta de su casa.

Por esa misma razón vuelve a insistir en que sería perjudicial otorgar esta patente considerando la opinión unánime de la Junta de Vecinos, considerando la opinión de todas las personas que viven ahí, considerando que todas son personas de la tercera edad, considerando que el barrio mejoró y hoy día se intenta reabrir otro local de la misma naturaleza de los que existieron. La opinión de los habitantes de este sector ha sido ampliamente dada a conocer por todos los medios de comunicación, entonces hay que escuchar la opinión de los vecinos, quienes argumentan que la instalación de este recinto causaría el deterioro de su calidad de vida. A nadie le gustaría que el día de mañana otra autoridad tomara la misma decisión de instalar al lado de su casa un recinto de esta naturaleza que provoca ruidos molestos, problemas en la noche, problemas de seguridad. Vota en contra.

El Sr. Floridor Pinto vota a favor, el Concejo anterior que estudió esta solicitud la aprobó en primer trámite, permitiendo que se hicieran inversiones, que se cumpliera con todas las exigencias que estaba colocando la Dirección de Obras, por lo tanto cree que sería un pésimo precedente dar la aprobación y luego cuando se han cumplido las normas decirles que no, cree que eso incluso amerita para que estas personas puedan seguir alguna acción en contra del Municipio, vota a favor de la solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo dice que compartiendo un poco la opinión del Concejal Yuri Olivares, cree que la sociedad chilena en general y en particular la ciudad de La Serena necesita potenciar algunos lugares de la ciudad y en ese sentido quiere ir un poco más a fondo, piensa que se debiera retomar este tipo de temas para poder el día de mañana pronunciarse, pensando en lo que es, ha sido y será la ciudad de La Serena, porque hay que potenciar ciertos sectores de la ciudad para que justamente esta no muera, lamentablemente o felizmente a través de esto, porque también si le preguntan si le gustaría tener al lado de su casa un lugar comercial como cabaret, a lo mejor diría que no, pero depende también de los actores involucrados en el entorno. La ciudad de La Serena muere si se le están cerrando algunas puertas, conoce el barrio desde su juventud porque ha sido un estudiante al igual que todos los estudiantes universitarios que han tenido su época y cree que todavía queda una parte de la historia de la ciudad que no debe morir en ese aspecto, vota favorablemente.

La Sra. Margarita Riveros también vota favorable.

El Sr. Roberto Jacob mantiene su voto favorable



El Sr. Jorge Hurtado también vota favorable.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Cabaret, presentada por el Sr. Pedro Parraguez Cabrera, para el local ubicado en calle Almagro N° 735, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Etelvina Buttini, solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.500, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Pacha's". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 530 realizada el día Jueves 7 de Octubre del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 29 de Noviembre del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada y contrato de arriendo del local. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Etelvina Buttini, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.500, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejel Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Margarita Riveros refiriéndose a este mismo tema, dice que queda en evidencia que es necesario en este nuevo Gobierno Comunal que el Alcalde o el Concejo pueda generar un proyecto, generar un barrio especial para este tipo de actividades, porque la verdad que es una misión muy ingrata para cada uno de los Concejales estar muchas veces aprobando conscientes de que hay vecinos que viven al lado de estos locales y otras veces rechazando a la inversión de algunas personas que viven de esta actividad, es necesario que se genere un espacio donde se instale este tipo de locales donde no se moleste a nadie y la gente pueda trabajar tranquila.

El Sr. Alcalde comparte lo planteado por la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Floridor Pinto dice que sin perjuicio de estudiar un sector donde se puedan instalar todos estos negocios, cree que es la única manera que hay, porque indudablemente todos comprenden el problema de los vecinos y es algo totalmente lógico, pero tampoco se puede estar coartando una serie de actividades que son legítimas.

También cree que una de las cosas en que el Municipio debe ser inflexible, es que los departamentos de control del Municipio deben ser muy estrictos en estar velando para que las normas se cumplan, respecto tanto a los ruidos como al orden del funcionamiento y si es necesario oficiar a Carabineros o a quien corresponda. Si se cumplieran todas las normas establecidas este tipo de actividad no debiera causarle problemas a nadie.

El Sr. Alcalde dice que de verdad hay que ir buscando una fórmula, por un lado encuentra absolutamente certero lo que dice el Concejel Olivares que el Municipio tenga una política sin perjuicio que exista una normativa superior a la cual sujetarse, pero tener una política que vaya ordenando el sistema por una parte y por otra indudablemente hay que buscar las fórmulas de convivencia y compatibilidad de los distintos quehaceres de la comuna, que debiera estar

supuestamente cautelado por el plano regulador y su ordenanza respectiva, pero como se ve que eso no se da en la práctica y por lo tanto los obliga a pensar en algunos sectores de exclusividad y otros de restricción, de manera que un buen manejo del plano regulador, en algunos sectores de la comuna les puede permitir resolver esta situación a futuro para poder dar las libertades públicas a las que deben propender, o sea la democracia tiene que ir abriendo espacios a las libertades públicas, de manera que ella sea compatible con los intereses en general y esto por cierto, tiene que ser producto de una política muy definida.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

La Sra. Marcela Paz Viveros señala que en relación con lo que dice el Alcalde hay un artículo muy interesante en la Ley de Alcoholes, que es el Artículo 8º, que dice que si no está establecido en el plano regulador determinadas zonas, se puede establecer patentes de alcoholes específicamente patentes de cabaret, cantinas, bares, pub, tabernas y discotecas, a través de la dictación de una Ordenanza Municipal para determinar territorios específicos en donde puedan autorizarse la instalación de este tipo de patentes de alcoholes y es un instrumento muy importante para crear una política en el manejo de las patentes de aquí en adelante.

El Alcalde dice que se iniciará a la brevedad los procesos para derivar en una ordenanza que establezca lo que señala ese artículo.

El Sr. Lombardo Toledo señala como reflexión que es necesario que esto sea aprobado considerando la parte social y la seguridad de manera de seguir potenciando lo que hoy día se está extinguiendo que es el casco urbano donde debiera estar la actividad de la ciudad.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta por la Patente del señor Oscar Milla Jofré, quien hizo una presentación a Contraloría y obtuvo una respuesta favorable.

El Sr. Alcalde informa que ese caso está en Asesoría Jurídica, esta persona acudió a la Contraloría y la Contraloría le dio una respuesta, pero el Municipio recurrió a la Contraloría General de la República, por lo tanto se está a la espera de la Resolución.

La Sra. Margarita Riveros consulta si la misiva dirigida a la Contraloría General de la República es en contra del requirente.

El Sr. Alcalde dice que no lo tiene claro y le consulta a la Secretario Municipal.

La Secretario Municipal informa que el Municipio apeló a la resolución de la Contraloría Regional ante la Contraloría General de la República, respaldando el acuerdo negativo que había adoptado el Concejo.

**- Aprobación nombres de Calles, Pasajes y Plazas:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Concejala Sra. Mary Yorcka Ortiz.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz informa que desde el Concejo anterior trabaja en la Comisión de Nombres de Calles, lo ha desarrollado sola durante los cuatro años.

Explica que la Dirección de Obras solicita se apruebe el nombre de calles de los loteos que se están construyendo en la ciudad.

Su trabajo consiste en ubicar el nombre, el que debe ser de personas ya fallecidas, lo ideal que sean oriundos de la ciudad de La Serena o hayan hecho algo importante en La Serena. Para esto existe una lista de nombres e instituciones con la cual trabaja.

En esta oportunidad hay solicitudes de dos loteos, para el cual unas calles ya tienen su nombre, solamente se realiza una prolongación. Lo que significa que el nombre tiene que continuar, y lo nuevo es cuando no tiene ningún nombre.

La primera solicitud corresponde al Loteo "Vistazul", ubicado en Avenida Juan Cisternas, ubicado en la calle Las Mesetas, Avenida Bartolomé Blanche y calle los Arrayanes, de propiedad de Inmobiliaria Valle Blanco S.A.

En el loteo existe una Calle II que es la prolongación de la calle Aníbal Pinto Garmendia, y hay un Pasaje I, propone el nombre Pasaje Las Colinas, para el Pasaje II y Calle I colocarle Pasaje Las Estepas. Estos nombres se relacionan con los anteriores El Valle, Las Lomas. Solicita el acuerdo del Concejo.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo "Vistazul" del Lote 1D-B ubicado en Avenida Juan Cisternas y plano del Lote 1D-A ubicado en calle Las Mesetas, Avenida Bartolomé Blanche y calle Los Arrayanes, de propiedad de la Inmobiliaria Valle Blanco S.A.

**Loteo "Vistazul", Lote 1D-B:**

CALLE 1	:	LAS ESTEPAS
CALLE 2(prolongación)	:	ANIBAL PINTO GARMENDIA
PASAJE	:	LAS COLINAS
PASAJE 2	:	LAS ESTEPAS

**Loteo "Vistazul", Lote 1D-A:**

CALLE 2(prolongación)	:	ANIBAL PINTO GARMENDIA
-----------------------	---	------------------------

La siguiente solicitud corresponde al Loteo "H-5", ubicado en calle Braulio Arenas entre las Avenidas Alberto Arenas Carvajal y Gabriela Mistral, San Joaquín sector El Milagro I, de propiedad de don Hermán Robledo Castillo.

Corresponde a una calle que es una prolongación que lleva el nombre de Carlos Isamitt, quien fue un compositor, pintor y Premio Nacional de Arte el año 1966.

A los Concejales nuevos y al Alcalde le solicita nombres para agregar a su nómina. Recibe sugerencias con biografía para colocarles los nombres a las calles de los nuevos loteos.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si necesariamente tiene que estar fallecida la persona.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz responde que sí, han habido casos muy especiales como fue el del doctor Elías Sepúlveda.

El Sr. Alcalde dice que se han dado casos de personas que en vida la han distinguido con el nombre de alguna calle o plaza y después han tenido desacuerdos y han ocasionado daños en esos lugares como protestas, como ocurrió en las relaciones internacionales de Chile con Argentina.

El Sr. Lombardo Toledo consulta por el caso de la fundadora del Colegio Julia de La Barra que vive todavía y una de las parientes solicitó que se pudiese considerar.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que en vida no es posible, de acuerdo a la normativa vigente.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad el siguiente nombres a la calle del Loteo "H5" ubicado en calle Braulio Arenas, entre la Avenida Alberto Arenas Carvajal y Avenida Gabriela Mistral, San Joaquín, sector El Milagro I, de propiedad del Sr. Hermán Robledo Castillo.

**Loteo "H5":**

CALLE NUEVA 1 : CARLOS ISAMITT

**- Puntos Varios:**

El Sr. Alcalde hace, con respecto a las oficinas de los Concejales algunos comentarios de orden práctico, ya que hay una situación que podría generar un alto grado de inconformidad y de injusticia. Se hace entrega de planos con las opciones de oficinas para los Concejales.

Los cubículos para que los Concejales tengan su espacio no son suficientes, hay uno menos y son pequeños, se han hecho algunos estudios de la situación actual y de las posibilidades de modificación y la verdad es que las posibilidades son muy limitadas en ese lugar. Se han propuesto dos alternativas.

En una lámina se presenta una modificación que consiste en instalar en el mismo sector el octavo cubículo, en la puerta sur del salón de atención de Concejales y a continuación del personal que trabaja con el Concejo. Se mantendría la misma situación.

La Sra. Margarita Riveros consulta si para la Asistente Social también se considera un cubículo.

El Alcalde responde que sí.

A continuación señala que hay otra propuesta más liberal, en el evento de que no todos los Concejales deseen usar permanentemente su cubículo, se construirían cuatro y una sala de reuniones que podría ser ocupada por los Concejales.

Las otras propuestas presentan casi el mismo esquema, cambiando sólo la estructura y la amplitud del lugar de reuniones.

Comenta que la situación es extremadamente compleja, dada las limitaciones de espacio que hay en el edificio en general, una alternativas sería que algunas Direcciones sean retiradas de este edificio y trasladadas a otro lugar, como es el caso de Turismo, por ejemplo, este Departamento no debiera

sentirse desarraigado por lo que está comentando, sino que es un estudio, una propuesta posible, o bien algún otro departamento que pudiera permitir contar con otras dependencias a la entrada del Edificio Consistorial en el primer piso. Se han barajado algunas alternativas, pero para desplazar funcionarios habría que buscar otra dependencia y la situación es similar en todos los edificios.

La primera propuesta que es construir el octavo cubículo, sería lo más inmediato y traería consigo una reducción de unos pocos centímetros para dejar en el pasillo una circulación adecuada. Se tiene estudiado un lugar donde hacer una pequeña sala para reuniones donde las personas expongan con tranquilidad sus problemas y no se sientan espiadas ni inhibidas para comentar sus temas personales.

El Sr. Roberto Jacob se inclina por la alternativa de los 8 cubículos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz también se inclina por la misma alternativa, por el tiempo y por el presupuesto.

El Sr. Lombardo Toledo antes de votar, quisiera que la nueva administración y en el espíritu que comúnmente se tuvo con la población y de acuerdo a la experiencia vivida como usuario de ese lugar físico, esta solución fuera un paso de emergencia, ya que hay que humanizar el servicio público, porque las personas que allí concurren no se sienten dignas, ya que todos escuchan los problemas que plantean. Considera que las personas que allí concurren a solicitar un servicio debieran tener los espacios adecuados. Muchas veces estas personas vienen de lugares de hacinamiento para llegar a otro lugar de hacinamiento, considera que hay que avanzar en este sentido y propone que se hagan todos los esfuerzos, de aquí a un mediano plazo, para contar con espacios adecuados para atender muy bien a las personas.

El Alcalde explica que la idea es recuperar ese espacio como salón para que la Municipalidad pueda tener actividades con la comunidad, charlas, conferencias, actividades culturales y en el mediano plazo tener un lugar distinto donde los Concejales puedan responder a las necesidades que les demanda la comunidad. El proyecto final está configurado en base a la idea de recuperar lo que fue esa dependencia y darle más movilidad y el carácter más público al edificio. Se está estudiando algunas alternativas para concentrar las diversas dependencias del municipio y así poder reordenar la distribución de las direcciones para poder contar con mas espacios en este edificio. Ha sido histórico el hecho de que algunos funcionarios trabajen en los pasillos, lo que ha significado juicios lapidarios de parte de la empresa de seguridad, por lo tanto espera contar con la comprensión de los Concejales y por cierto a través de los Concejales, de la comunidad en una situación transitoria como ésta que busca su consolidación definitiva en el mediano plazo.

La Sra. Margarita Riveros se suma a las palabras, cree que es muy importante lo que acaba de mencionar el Sr. Lombardo Toledo, se alegra que el Alcalde asuma esto como un compromiso a mediano plazo. Le preocupa el hecho que entre la Asistente Social y la Secretaria no aparezca achurada la división que debiera existir entre ambas, para darles la privacidad que necesita la gente cuando concurre a conversar con la Asistente Social.

El Sr. Alcalde toma nota, de lo observado.

El Sr. Floridor Pinto consulta cuál es la propuesta que se acordó.

El Sr. Alcalde explica que aún no se ha acordado nada, pero que la mayoría está de acuerdo con la propuesta de habilitar un octavo cubículo

### **Acuerdo N° 18**

El concejo acuerda por unanimidad, que en el corto plazo, se ejecute la propuesta que considera un octavo cubículo para la atención de los Concejales.

A continuación el Sr. Floridor Pinto propone que se destinen recursos para pintar los rallados que se hacen en los frontis de las construcciones. Tiene entendido que hace un tiempo atrás el Municipio dispuso recursos para pintar las fachadas, y que no tuvo un costo muy alto. Ahora que empieza la temporada estival se podría hermosear la ciudad borrando estos graffitis, lo que daría otra imagen. Esto daría una muy buena impresión. Tiene entendido que en otras partes se ha combatido esto borrando inmediatamente, tan pronto aparece uno de estos rayados, manteniéndose esta política en un breve tiempo esto termina. Propone que se haga un esfuerzo de manera de mejorar la imagen de la ciudad.

El Sr. José Manuel Peralta informa que existe una cuadrilla para borrar graffitis, el Municipio anteriormente contó con la colaboración de empresarios de la Cámara de la Construcción, quienes han demostrado disposición para apoyar con materiales, de manera que se esta estudiando como reactivar el tema para hacer más eficiente la limpieza. Sin perjuicio de eso también se ha conversado con INJUV para abordar una política mas integral respecto al tema de los murales, lo que significa construir espacios distintos para los jóvenes, de manera que los que hacen graffitis puedan contar con un programa especial para desarrollar murales públicos. Se esta conversando con INJUV para desarrollar un programa de manera de abrir espacios distintos para estos jóvenes y para quienes quieren innovar en esta materia.

Con respecto a los equipamientos que hoy día se encuentran rallados y que están bajo un contrato de concesión, serán muy rigurosos para que los concesionarios cumplan con el contrato y mantengan estos equipamientos sin rallado, ya que la mantención de estos es con cargo a la empresa.

El Sr. Amador Muñoz señala que el municipio hace un tiempo atrás asigno recursos para borrar los rallados tan pronto aparecían, desgraciadamente esto no dio el resultado esperado ya que las pandillas que se dedican a esto son numerosas. Además rayan y pintan muros construidos con material muy difícil de borrar. Considera que los recursos debieran destinarse a la contratación de guardias.

Los colegios que habitualmente son blanco de estas pandillas debieran, a través de los centro de padres y apoderados contratar guardias nocturno ya que durante estas horas es que los jóvenes hacen los rayados.

Hay que buscar una solución para este problema, ya que avergüenza tener una ciudad en estas condiciones.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con el Concejal Floridor Pinto, en el sentido de retomar este proyecto para hermosear la ciudad, al mismo tiempo propone que más allá de los guardias se haga una campaña comunicacional inteligente, hay otras ciudades no muy lejanas a la ciudad de La Serena que tienen bastante llegada a la comunidad a través de los medios de comunicación, dando a conocer las obras que se están haciendo o el comportamiento de cómo marcha una ciudad.

El Alcalde, acogiendo lo que plantean los señores Concejales, dice que el tema tiene a lo menos tres aspectos respecto de las cuales abordar el tema y frente a lo que por cierto van a actuar.

Lo primero es el tema operativo, es cierto lo que dice el Sr. Floridor Pinto que hay que tener prontitud para borrar, es un tema que puede ser reiterativo, que puede tener costos a la larga, pero hay que

abordarlo, sobre todo en aquellos bienes nacionales de uso público que es responsabilidad del Municipio cautelar.

Segundo, la Municipalidad tiene que orientar a la comunidad a través de una potente campaña comunicacional, con sólidos contenidos, que le permita llegar particularmente a los sectores que origina estos daños.

Hay que buscar una forma de financiamiento porque todo esto tiene un costo .

Tercero, es un problema, pero al mismo tiempo es una oportunidad privilegiada para aliarse más fuertemente con el mundo privado y articularse para trabajar juntos. Se podría perfectamente organizar un plan en este tema, que parece un detalle como decía el Sr. Floridor Pinto, pero que en realidad es un asunto que afecta a la comunidad y al estado de ánimo de ella, por lo tanto es meritorio que el municipio constituya y configure un nuevo plan considerando esto tres aspectos. Consulta al Concejo si comparten lo señalado.

La Sra. Margarita Riveros comparte lo señalado y se suma a las palabras del Concejal Floridor Pinto y del Alcalde. Cree que esta es una oportunidad importante para abrir espacio a los jóvenes amantes del graffiti, se podría hacer concurso para que los jóvenes desarrollen hermosos graffiti en ciertos lugares de la ciudad con ciertos premios, de manera de incentivarlos a que ocupen espacios feos para transformarlos en una obra de arte, y que al mismo tiempo cuiden la ciudad.

Solicita que se le diga al Director de la INJUV que debiera dar el ejemplo borrando sus rayados de la campaña municipal, hay que dar el ejemplo, quienes rayan con permiso de la propiedad privada también tienen que ser consecuentes e ir después a dar las gracias, borrar y dejar la ciudad limpia.

El Sr. Roberto Jacob dice que de lo que se ha conversado se desprende que hay dos temas, uno a largo plazo y otro a corto plazo, cree que el de corto plazo es el que indica el Sr. Floridor Pinto, es bueno que existe una cuadrilla, habría que reactivarla y empezar mientras se estudia en definitiva una solución, que no va ser definitiva, porque esto no se va acabar, esto pasa por un tema cultural, pero le parece que es bueno, sobre todo en el tiempo de verano empezar a abordarlo.

La Sra. Mary Yorka Ortíz se refiere al aseo, barrido de la ciudad y retiro de basura. Ya han pasado 3 ó 4 meses en que la empresa Ecosider ha tomado la concesión del servicio y la ciudad está sucia, las calles no son barridas y están llenas de piedras, llenas de tierra, no ha sido positivo. Consulta si es posible fiscalizar el contrato y la mano de obra que debiera tener contratada. Se suponía que iban a contar personas con experiencia pero contrataron muchos jóvenes quienes no barren y dejan la basura. Este nuevo sistema no ha dado mucho efecto, tal vez por abaratar costo se ha dejado de tener un buen servicio. En las Compañías es lamentable como aparece toda la basura desparramada, por lo tanto solicita que se controle más al concesionario.

A continuación dice que en estas fechas empiezan a llegar la peticiones del voluntariado. Solicita se entregue la subvención que siempre se le ha entregado a UNPADE. No tiene claro si se acordará una fecha para tratar todas las subvenciones o se analizaran en la medida que lleguen durante todo el año.

El Alcalde señala que en un próximo Concejo se definirá el sistema de trabajo en este tema.

El Sr. Lombardo Toledo, en el mismo espíritu de mejorar la calidad de vida y herosear la ciudad y ser una alternativa y competir sanamente con otras ciudades, le inquieta lo que pasa con el Parque Pedro de Valdivia sabe que es un tema recurrente, es una de las caras o la cintura de la ciudad de La

Serena, le gustaría que el Municipio actual pudiese tomar en serio este tema y potenciar este espacio deportivo, recreativo, cultural para entregárselo a la ciudad.

Sugiere que la segunda parte del paseo peatonal sea más cercana a lo neo colonial o a lo que es la ciudad de La Serena, ha visto otras ciudades donde realmente el sentarse es un agrado, pero en los asientos que tiene este paseo no es un agrado sentarse. Desearía que tuviese un estilo diferente la segunda parte del paseo, sugiere conversar con los equipos técnicos para que los montículos sean más grande, porque si uno se toma un café entra cualquier vehículo y desparrama el café.

Sin criticar a los funcionarios solicita que la atención al público sea más ágil. En las visitas a terrenos se dieron cuenta que hubo muchas solicitudes para que la atención fuera más rápida y oportuna, ya que la atención de los distintos servicios debe ser igual para todos los habitantes, solicita que la atención se humanice un poco más.

El Sr. Amador Muñoz considera necesario enviar una nota a la empresa Ecosider haciendo presente el reclamo de los vecinos, en el sentido que la ciudad se encuentra sucia. Ha podido constatar que recién a las 10 de mañana sale el personal a barrer las calles y veredas del centro.

Sugiere que las luminarias de la ciudad se apaguen a las 5:30 de la madrugada y se enciendan a las 21:00 horas, ya que esto significaría un importante ahorro.

El Sr. Yuri Olivares consulta si ha habido algún avance o información respecto de un planteamiento que hiciera el 17 de Diciembre en relación con el contrato vigente de la Empresa Auto Orden, que dice relación con las boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato y que le solicitó a la Sra. Tesorera Municipal. Para que ese contrato tenga vigencia, era necesario que se extendieran las boletas de garantía por fiel cumplimiento del contrato, las que debían estar permanentemente garantizando el desarrollo de este contrato.

Sin embargo las boletas de fiel cumplimiento fueron tomada por una empresa distinta a la cual se adjudicó la concesión, la concesión se adjudicó a la Empresa Auto Orden y las boletas fueron tomadas por la Empresa Ingeniería en Electrónica y Computación y Medicina S.A.

Según lo que ha estudiado con algunas personas que lo han asesorado en estas materias, esto daría pie para caducar el contrato o la actual concesión, dado a que no cumplió con un punto específico de las bases, la que forman parte del contrato de concesión, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1529 del año 2000

El Sr. Alcalde le consulta al Asesor Jurídico si está en conocimiento del tema de las boletas de garantía.

El Asesor Jurídico responde que el Sr. Concejal presentó una petición al Sr. Alcalde para que el contrato fuera caducado. Oficialmente el no ha recibido ninguna petición, sólo tiene una copia informal.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta si cualquier persona o es el Concejo el que debe solicitar la caducidad del contrato.

El Asesor Jurídico explica que cualquiera puede pedir la caducidad pero el municipio es el que debe estudiar si es procedente o no.

El Sr. José Manuel Peralta dice que tiene una copia de la carta del Concejal Olivares, se hizo un estudio de los antecedentes, tiene una opinión preliminar que es técnica y que se va a enviar a



Asesoría Jurídica para que analice legalmente la opinión técnica respecto a las boletas. El informe esta listo para ser enviado a Asesoría Jurídica en el día de hoy.

El Asesor Jurídico dice que, anticipándose a esta petición, formuló por escrito varias consultas a la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas dice que efectivamente le han solicitado todas las boletas que están en garantía respecto de estas dos empresas, tanto de la Empresa Auto Orden como la de Estacionamientos Subterráneos las que están siendo enviadas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Contraloría Regional ha solicitado a este respecto una serie de documentos.

La Secretario Municipal informa que en el día de ayer, directamente de parte del Contralor, le vinieron a solicitar la entrega de varios antecedentes y boletas de garantía.

El Alcalde explica que se han recibido solicitudes de la Contraloría como señala la Sra. María Mercedes y el Sr. Mario Aliaga. Este tema lo derivó y Secretaria de Planificación esta efectuando un estudio del contrato para enviarlo posteriormente a Asesoría Jurídica para que emita su opinión sobre algunos aspectos técnicos que hay que evaluar

A continuación el Sr. Yuri Olivares, en relación a los permisos precarios de Bienes Nacionales de Usos Publico, señala que el Municipio ha dictado al menos siete decretos para la instalación de paletas de publicidad en distintos puntos de la ciudad, en cantidades bastantes importantes, además de la autorización para la instalación de letreros tipo caminero en calle Balmaceda, Amunátegui y otros puntos. El permiso precario otorgado mediante decreto 619 del año 2000 tiene una vigencia de cinco años, el permiso otorgado por decreto N° 346 del año 2001 tiene una vigencia hasta el año 2002, el Decreto N° 990 del año 2002 tiene una vigencia hasta el año 2008, el Decreto N° 2437 del año 2002 tiene vigencia por 6 años.

La publicidad del municipio en la Avenida del Mar se entregó en el verano para los años 2003 al 2005.

Considera que la autorización para la instalación de estas paletas publicitarias debiera estar sujeta a una licitación pública, considerando la cantidad de años por la que fue entregada el permiso y por la cantidad de paletas que se ha entregado en cada permiso, además del impacto importante que la instalación tiene en la estética urbana.

Al no pasar estas materias por el Concejo no esta la oportunidad para que los Concejales puedan emitir su opinión al respecto. Para sorpresa de todos en calle Balmaceda al llegar a Amunátegui aparece hoy día una publicidad colocada en un monumento de fierro, lo que afecta la estética urbana.

Solicita que de aquí en adelante, este tipo de materia sean resuelta a través de una licitación pública ya que los permisos se entregaron sistemáticamente a la misma empresa a través de permisos precarios, lo que afecta la gestión y la transparencia de una entidad que debe velar porque en este tipo de materia participe la mayor cantidad de personas.

Además hace presente el hecho se modificó la Ordenanza de Derechos Municipales, rebajándose sustantivamente el derecho municipal por publicidad, y si se compara lo que hoy día una de estas empresas paga al Municipio por metro cuadrado en una paleta de publicidad versus lo que le cobra el privado por instalar esa publicidad, el negocio es bastante jugoso para el privado y muy malo para el

Municipio. En virtud de corregir esta situación lo hace presente y entrega el documento que contiene esa información.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob solicita que definitivamente se aborde el tema del pueblo de los artesanos, esto es algo que se ha alargado por muchos años y varios períodos, transformándose los artesanos al final en lugar de ser un ente cultural positivo en un problema, ya que poco menos que deben mendigar un sitio donde estar. El espacio que esta frente a la rotonda en la Avda. de Aguirre le parece que sería un buen lugar.

La Sra. Margarita Riveros recuerda que ese lugar fue destinado en un principio para ellos.

El Sr. Jorge Hurtado solicita que cuando las materias requieran estudios, estén acompañadas de un dossier o de documentos que les sean enviados junto con la tabla de la sesión, al menos con una semana de anticipación, para tener tiempo de leerlo, estudiarlo y hacer las sugerencias correspondiente. Además le interesa conocer cuales serían las comisiones que como Concejales podrían integrar.

El Alcalde dice que en la próxima Sesión se determinará la forma, estructura y carácter de trabajo.

A continuación agradece las observaciones en torno al tema de aseo ya que es un asunto recurrente y que presenta algunos déficit bastantes importantes. En algunos sectores de la ciudad especialmente el día de ayer no se retiró regularmente la basura y la empresa adujo deficiencia de medios para tal efecto, ya que debieron concentrarse en algunos días de la pascua para reorganizar y rearticular su trabajo. Reconoce que hay inspectores técnicos y funcionarios que deben velar porque la empresa cumpla, pero sin perjuicio de esto se esta organizando un equipo de fiscalización para todos los contratos a fin de que se cumplan lo mejor posible y los intereses del municipio estén debidamente cautelados.

Agradece también el que se entreguen opiniones sobre los déficit que puedan existir en la atención de público, los funcionarios fueron instruidos para que este municipio se caracterice por el servicio y la atención, si esto no empieza a operar y no se observan cambios, debe manifestar al Concejo que se tomarán medidas, ya que hay que velar para que se empiece a apreciar esta mejor atención por parte de la comunidad con prontitud especialmente de parte de aquellos servicios de asistencialidad y los que tienen relación con los servicios a la comunidad. Esta llano a recibir las preocupaciones del Concejo de manera de velar para que los funcionarios cumplan con su rol de servidores públicos, ya que ésta es una opción que ha tomado cada persona y al que no le gusta ser servidor público debiera trabajar en otra empresa.

En relación al mejor aprovechamiento del Parque Pedro de Valdivia y otros lugares públicos dentro de algunos meses le presentará al Concejo un conjunto de iniciativas para llamar a concesión algunos lugares que puedan ser mejorados y potenciados por nuevas inversiones, de modo de ir articulando con fuerza la alianza del mundo público con el privado, y así mejorar la posición de la ciudad y que sea observada con luz propia desde distintos lugares del país. Con respecto al Parque se está buscando una formula de concesión sin que esto signifique restricciones para la comunidad.

Respecto al pueblo del Artesanado, señala que ésta será una preocupación permanente, ya que a estas alturas la situación presenta muchos problemas.

Agradece la colaboración de los señores Concejales en esta sesión que ha sido muy fluida y su disposición y franqueza en abordar los distintos temas, y también a los funcionarios que han expuesto y han tratado con todo profesionalismo los distintos temas que se han resuelto.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:45 horas.